

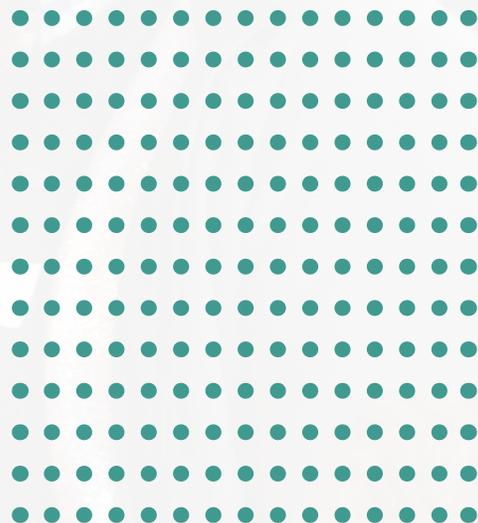
Guía

.....

FONDOS CONCURSABLES

.....

2014



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Ministro: Álvaro Elizalde Soto

Subsecretario: Rodolfo Baier Esteban

DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Director: Camilo Ballesteros Briones

Subdirector: Francisco González Alegría



Presentación

El vasto tejido asociativo del país constituye uno de los más importantes capitales con los que hoy cuenta nuestra sociedad, en tanto que sus múltiples y diversas expresiones (sociales, vecinales, juveniles, comunitarias, culturales, de mujeres, de voluntariado, indígenas, sindicales y ONGs, entre muchas más) actúan como un importante motor del desarrollo comunitario, aportando soluciones pertinentes y adecuadas, en tanto que estas organizaciones, en la mayoría de los casos, son entidades que la ciudadanía reconoce como cercanas, al trabajar en los territorios en donde se desenvuelve la vida cotidiana de las personas.

El campeonato deportivo barrial, la puesta en marcha de una radio comunitaria, una acción de voluntariado en beneficio de los niños y niñas de un territorio, la realización de un ciclo de actividades culturales, el mejoramiento de plazas y veredas, la reposición de la techumbre de una sede social, la conmemoración del aniversario de una villa o junta de vecinos, el levantamiento participativo de la memoria y de la historia local, la realización de un seminario de fortalecimiento del tejido asociativo o la generación de espacios para la reflexión sobre determinadas materias de interés público, por parte de una ONG, entre otras miles de iniciativas, forman parte del ya tradicional quehacer de las organizaciones sociales del país, que persigue fines nobles y altruistas marcados por la aspiración a una vida más buena y más justa para todos y para todas.

Sin embargo, la falta de financiamiento suele ser una barrera que dificulta o imposibilita la concreción de estas importantes iniciativas. Al no contar con recursos propios permanentes, muchas iniciativas de alto impacto para las comunidades se ven discontinuadas o no logran concretarse, generando frustración entre los ciudadanos, desincentivándose así la motivación a participar en las organizaciones.

Desde la División de Organizaciones Sociales (DOS), entidad que me corresponde el alto honor de dirigir, tenemos el convencimiento de que el trabajo que realizan las organizaciones comunitarias es fundamental para la profundización de nuestra democracia, en tanto que reconocemos en estas el espacio natural para canalizar la participación e intereses de la ciudadanía.

Conscientes de ello, y como una forma de contribuir a revertir el problema del financiamiento que señalábamos recién, es que hemos decidido poner a disposición de la ciudadanía y de sus organizaciones este Manual de Fondos Concursables, una guía que compila, en forma sencilla pero al mismo tiempo muy completa, el conjunto de la oferta de fondos públicos a los que las organizaciones sociales pueden postular, indicándose con claridad sus fechas de postulación, montos a entregar, tipos de proyectos a presentar, público beneficiario al cual se orientan, etc.

Desde luego, algunos de estos fondos ya han cerrado sus plazos de postulación, pero sigue siendo válida la información, en tanto que en esta guía se especifican, reitero, los principales elementos a considerar para la presentación exitosa de una buena idea, que, convertida en buen proyecto, permita la materialización de aquellos sueños comunitarios que mueven a las organizaciones sociales. Como División de Organizaciones Sociales, además, nos comprometemos a ir actualizando permanentemente la información aquí recabada, a efectos que las organizaciones sociales cuenten con los datos esenciales, en forma oportuna, para poder postular a estas importantes fuentes de financiamiento.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Camilo Ballesteros Briones'.

Camilo Ballesteros Briones

Director División de Organizaciones Sociales (DOS)

Índice

Ministerio de Agricultura

Becas Semillero Rural (Ex Ramón Barros Luco)	8
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)	
Fondo Mejoramiento del Patrimonio Sanitario (Fondo SAG)	9
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)	
Programa Gestión Soporte Organización PROGYSO	10
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)	
Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo	12
Fondo de Investigación del Bosque Nativo	14
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA)	
Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario	16
Consultorías de Innovación	18
Eventos Técnicos de Innovación	20
Estudios y Proyectos de Innovación Agraria	22

Ministerio de Desarrollo Social

COMISIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)	
Difusión de las Artes y la Cultura Mapuche	24
Fondos Concursables para Becas de Capacitación y Especialización de Profesionales y Técnicos	25
Programa de Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas	26
Fondo de iniciativas Locales	27
Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas	29
Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural	30
Subsidio Construcción Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas	31
Subsidio para la Adquisición de Tierras para Indígenas	32
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	
Fondo Chile de todas y todos	33
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)	
Acción en Comunidad/ Fortalecimiento de la Acción Comunitaria	34
Fondo I.D.E.A	35
Yo Emprendo en Comunidad	37
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)	
Fondo Concursable de Invierno Voluntarios Activo País 2014	39
Fondo A Mover	41

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)

Fondo de Fomento Audiovisual 42

FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

Línea de Fomento de la Industria – Modalidad Emprendimiento 43

Línea de Fomento de la Lectura / Modalidad de Fomento de Bibliotecas/
Submodalidad de Adquisición de material bibliográfico para bibliotecas y espacios de lectura no convencionales. 44

Línea de Fomento de la Lectura / Modalidad Fomento bibliotecas /
Submodalidad Mejoramiento infraestructura bibliotecaria. 45

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – FONDART 46

FONDO DE LA MÚSICA

Línea Actividades Presenciales. Modalidad Festivales de Trayectoria 66

Línea Actividades Presenciales. Modalidad Música en Vivo 68

Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales (C.O.B.I.) 70

Línea Formación. Modalidad Actividades Formativas. Submodalidades Gratuitas / Remuneradas 72

Línea Actividades Presenciales. Modalidad Investigación 74

Línea Medios de Comunicación Masiva. Modalidad Fomento al Funcionamiento Radial 76

Ministerio del Deporte

INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE (IND)

Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (Fondeporte) 78

Ministerio de Economía

SERCOTEC

Creación y Fortalecimiento de asociaciones MIPES 79

Gremios Nacionales 80

Iniciativas de Desarrollo del Mercado 81

Iniciativa de Desarrollo Territorial 82

Portal de Capacitación Virtual 83

Programas de Ferias Libres 84

Ministerio del Interior

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR – DPTO. DE ACCIÓN SOCIAL

Fondo Social Presidente de la República 85

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Fondo Nacional de Seguridad Pública 88

Ministerio del Medio Ambiente

Concurso Gestión Ambiental Local 2015 89

Ministerio de Minería

PAMMA “Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal” 90

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Pavimentación Participativa 91

Programa Concursable de Espacios Públicos 93

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (Ley N°20.500)	95
Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales (FIL)	97

Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)

Fondo Nacional de Proyectos Área Inclusión Laboral	99
Fondos Concursables Área de Salud	101

Servicio Nacional del Adulto Mayor

Fondo Nacional del Adulto Mayor-Proyectos Autogestionados	103
-----------------------------------------------------------------	-----

Servicio Nacional de Consumidor (SERNAC)

Fondo Concursable para el financiamiento de iniciativas de las asociaciones de consumidores	105
---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

SENCE

Programa + Capaz	107
Bono al Trabajo de la Mujer	108
Certificación de Competencias Laborales	109
Formación para el Trabajo	110
Programa Aprendices	111
Subsidio al Empleo Joven	112

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Escuela de Formación Sindical; Línea de Formación Nuevos Líderes y Línea de Formación Continua	114
Programa Diálogo Social; Línea Nacional y Línea Regional	115

Algunas Herramientas Básicas para la Elaboración de un Proyecto	116
------------------------------------------------------------------------------	------------

FONDOS CONCURSABLES

2014

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Agricultura

Nombre Fondo Concursable
Becas Semillero Rural (Ex Ramón Barros Lucos)

Objetivo del Fondo Concursable
Fortalecer los conocimientos y el idioma inglés a los alumnos destacados de Escuelas Rurales del país, con formación agropecuaria, a través de especialización técnica en Lechería, Fruticultura y Riego en Nueva Zelanda y Australia.

Financiar el desarrollo de un Programa de Especialización Técnica para alumnos que egresen de Establecimientos Educativos que imparten Educación Media Técnico Profesional en la especialidad agropecuaria.



¿Quiénes pueden postular?

Los alumnos de cuarto medio, pertenecientes a Establecimiento Educativos que imparten Educación Media Técnico Profesional en la especialidad agropecuaria.



¿Cuándo se postula?

Durante el mes de septiembre del año en curso.



¿Cómo se postula?

Mediante el Formulario de Postulación y Bases Administrativas y Técnicas que el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Educación ponen a disposición a través de sus portales Web www.minagri.gob.cl y <http://educaciontp.mineduc.cl>



¿Dónde se postula?

Los Establecimientos Educativos interesados, a través de sus sostenedores o administradores, deberán presentar la postulación, la Declaración Jurada Notarial y la documentación que se debe adjuntar, en los plazos establecidos en las presentes Bases, enviado en sobre sellado y a través de correo certificado a la Oficina de Partes del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371, comuna de Santiago, identificando al reverso claramente el remitente con nombre y domicilio. Además, deberá ser enviada en formato digital al correo electrónico: becas@minagri.gob.cl. Para todos los efectos legales, se considerará como fecha de entrega, aquella que esté impresa en el formulario del Servicio de correos respectivo, al recibir la solicitud de envío certificado.

¿Cuál es el monto máximo?

Hasta \$257.194.000.- según asignación de la Ley de Presupuestos 2014

Contacto

Subsecretaría de Agricultura

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Agricultura – Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

Nombre Fondo Concursable
Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario (Fondo SAG)

Objetivo del Fondo Concursable
Co-financiar entre el sector público y privado aquellos proyectos destinados a mejorar la condición de los recursos productivos silvoagrícolas del país.



¿Quiénes pueden postular?

- » Personas naturales, mayores de 18 años
- » Personas jurídicas, de derecho privado, que no se encuentren en estado de quiebra o insolvencia, tales como universidades privadas, asociaciones gremiales, sociedades en general.



¿Cuándo se postula?

En el período definido en la convocatoria de cada concurso, la cual se publicita a través de un aviso en un diario de circulación nacional. Ello ocurre en la medida que el Servicio Agrícola y Ganadero cuente con recursos disponibles en un año calendario.



¿Cómo se postula?

La postulación de proyectos se materializa en forma presencial, presentando la documentación requerida en formato papel y medio electrónico, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases generales de cada concurso.



¿Dónde se postula?

En las oficinas del SAG de la ciudad de Santiago y Direcciones regionales.

Áreas temáticas de financiamiento

El Fondo SAG financia proyectos de las siguientes áreas estratégicas del Servicio:

1. Control y erradicación de plagas cuarentenarias, vigilancia y defensa del patrimonio sanitario agrícola.
2. Defensa, vigilancia, control y erradicación de enfermedades que afecten el patrimonio sanitario pecuario.
3. Manejo sustentable de los recursos naturales y fomento de prácticas agropecuarias de producción limpia.
4. Reducción de los niveles de degradación de suelos y aguas relacionados con la producción silvoagropecuaria y la vida silvestre.
5. Desarrollo de denominaciones de origen e indicaciones geográficas.
6. Protección y mejoramiento del recurso genético, su adecuación ecosistémica y biodiversidad.
7. Inocuidad de alimentos.
8. Otras que determine el Director Nacional, con la opinión del Consejo Asesor.

Requisitos para postular

Los requisitos son establecidos en las bases generales de cada concurso

¿Cuál es el monto máximo?

El aporte máximo anual que financia el Fondo SAG por proyecto es \$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos). El aporte privado mínimo que la persona natural o jurídica debe realizar por proyecto es de un 35% del costo total del proyecto. Los proyectos pueden durar un plazo máximo de 4 años, equivalente a 48 meses.

Contacto

Pablo Orellana pablo.orellana@sag.gob.cl o Vanessa Bravo vanessa.bravo@sag.gob.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Agricultura – Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

Nombre Fondo Concursable

Programa Gestión Soporte Organización PROGYSO

Objetivo del Fondo Concursable

Apoyar el desarrollo de habilidades y generación de capacidades de las organizaciones campesinas, nacionales y regionales con el objeto que ellas puedan optimizar sus canales de comunicación, ampliar su grado de representación, mejorar su interlocución con el sector público y privado a nivel nacional e internacional, promover acciones de extensión y facilitar el vínculo de sus asociados con las políticas, programas e instrumentos de INDAP. Esto, a través del otorgamiento de incentivos económicos destinados a financiar líneas de acción que digan relación con la “gestión organizacional” y el “soporte administrativo” de las organizaciones campesinas a nivel nacional o regional



¿Quiénes pueden postular?

Podrán participar en este programa las organizaciones campesinas, con cobertura nacional o regional. Aplicación del programa a nivel de Agencia de Área, Regional y Central.



¿Cuándo se postula?

Se realiza un concurso por año, que se da a conocer a través de sitio Web institucional y prensa escrita (Diarios de circulación nacional y/o local).



¿Cómo se postula?

Según bases y formatos que se ponen a disposición tanto en la Dirección Nacional, Direcciones Regionales y sitio web institucional.



¿Dónde se postula?

En las direcciones regionales o la dirección nacional según sea el caso o tipo de organización.

Áreas temáticas de financiamiento

Ámbito de Gestión: Área de financiamiento, enfocado principalmente al fortalecimiento organizacional, cubriendo acciones de desarrollo de habilidades y generación de capacidades, ampliación de la representatividad, fortalecimiento de las redes organizacionales y desarrollo comunicacional.

Ámbito de Soporte: Área de financiamiento enfocado a la mantención de la organización, tales como; contratación de personal, servicios básicos, soporte informático y gastos de administración.

Organización Campesina: Es aquella organización con personalidad jurídica sin fines de lucro que reúne entre sus afiliados al 50% más uno de usuarios actuales o potenciales de INDAP, y que sus estatutos sociales apuntan a objetivos análogos de INDAP, cualquiera sea la ley que los rija.

Organizaciones Nacionales: Se entenderá que una Organización campesina tiene cobertura a nivel Nacional, cuando afilie a organizaciones campesinas regionales o locales, en al menos cinco regiones del país, o que la norma o estatuto sociales que lo rige, disponga que tenga cobertura nacional.

Organizaciones Regionales: Se entenderá que una Organización campesina tiene cobertura regional, cuando tenga representación en una o dos regiones. En este último caso podrá presentar su postulación en cualquiera de las dos regiones

Requisitos para Organizaciones Campesinas y Nacionales

1. Acreditar mediante certificado emitido por la autoridad u organismo oficial competente, la vigencia de la organización campesina y de la directiva que lo representa.
2. Acreditar, mediante su estatutos social vigente, que tiene cobertura nacional y que sus asociados o afiliados de base tienen la condición de pequeños/as productores/as agrícolas y/o campesinos/as.
3. Acreditar, mediante declaración jurada ante notario público de/ la Presidente/la de al menos 5 organizaciones campesinas regionales asociadas, que cumplen con la obligación de estar integradas en el 50% más uno por pequeños/as productores/as agrícolas o campesinos/as, usuarios/as actuales o potenciales de INDAP, y se encuentra afiliada o asociadas a la organización nacional que indica.
4. Acreditar mediante certificado emitido por la autoridad u organismo oficial competente, la vigencia de cada una de las organizaciones regionales asociadas.
5. Que la organización campesina esté al día en sus compromisos con INDAP, en relación con la ejecución y rendición de proyectos anteriores de similares características.
6. Estar inscritas en el registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley N° 19.862)

Requisitos para Organizaciones Regionales

1. Acreditar mediante certificado emitido por la autoridad u organismo oficial competente, la vigencia de la organización campesina y de la directiva que lo representa.
2. Acreditar, mediante declaración jurada ante notario público o Ministro de Fe que lo reemplace, que el presidente/ta de la organización campesina regional que cumple con la obligación de estar integradas en el 50% más uno por pequeños/as productores/as agrícolas o campesinos/as, usuarios/as actuales o potenciales de INDAP, adjuntando lista de socios con sus respectivos RUT.
3. Que la organización campesina esté al día en sus compromisos con INDAP, en relación con la ejecución y rendición de proyectos anteriores de similares características.
4. Estar inscritas en el registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley N° 19.862)

Contacto

Juan Guido Vidal Acuña, encargado de organizaciones INDAP Central jvidala@indap.cl fono: (56 2) 23038113

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Agricultura – Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Nombre Fondo Concursable

Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque

Objetivo del Fondo Concursable

Incentiva el manejo forestal sustentable con fines productivos, madereros y no madereros, y de preservación del bosque nativo y de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico.



¿Quiénes pueden postular?

Propietarios de bosques nativos (pequeños, medianos y grandes)



¿Cuándo se postula?

Primer trimestre del año. Se efectuará una segunda convocatoria en caso de quedar remanentes de presupuesto del primer llamado enfocado exclusivamente a pequeños propietarios forestales.



¿Cómo se postula?

Dos Modalidades. A través de formulario en papel y electrónico (www.concursolbn.conaf.cl)



¿Dónde se postula?

- » En todas las oficinas de CONAF a lo largo del país.
- » A través de la página <http://www.concursolbn.conaf.cl/>

Áreas temáticas de financiamiento

- 1.** Regeneración, protección o recuperación de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación
- 2.** Obtención de productos no madereros
- 3.** Producción maderera

¿Cuál es el monto máximo?

La bonificación por hectárea no podrá exceder de los montos señalados en el Decreto Supremo N° 46, de 8 de julio de 2013, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de octubre de 2013, que fija la Tabla de Valores para el año 2014, y que determina el monto máximo de las bonificaciones para las actividades a que se refiere el artículo 22 de la Ley N° 20.283

Contacto

Pablo Orellana pablo.orellana@sag.gob.cl o Vanessa Bravo vanessa.bravo@sag.gob.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Requisitos para postular

Pequeño propietario forestal:

1. Poseedor de título de dominio sobre uno o más predios rústicos cuya superficie en conjunto no exceda de 200 hectáreas, o de 500 hectáreas cuando éstos se ubiquen entre las regiones de Arica y Parinacota hasta Coquimbo; o de 800 hectáreas para predios ubicados en la comuna de Lonquimay, en La Araucanía; en la provincia de Palena, en la Región de Los Lagos; o en las regiones de Aysén y Magallanes.
2. Que sus activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento.
3. Que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola o forestal.
4. Que trabaje directamente la tierra, en su predio o en otra propiedad de terceros.

Se entenderán incluidas entre los pequeños propietarios forestales:

1. Las comunidades agrícolas reguladas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 26 de diciembre de 1967, del Ministerio de Agricultura
2. Las comunidades indígenas regidas por la Ley N° 19.253
3. Las comunidades sobre bienes comunes resultantes del proceso de Reforma Agraria
4. Las sociedades de secano constituidas de acuerdo con el artículo 1° del Decreto Ley N° 2.247, de 1978, y
5. Las sociedades a las que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.118, siempre que, a lo menos el 60% del capital social de tales sociedades se encuentre en poder de los socios originales o de las personas que tengan la calidad de pequeños propietarios forestales, según lo certifique el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Asimismo, solo para efecto de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 22 y en el inciso primero del artículo 25 de la Ley, se entenderá como pequeño propietario forestal a aquel poseedor, que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso primero del numeral 17 del artículo 2° de la misma ley, y que haya adquirido la calidad de poseedor regular de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695, de 1979.

Postulación colectiva:

Sólo podrán postular en forma colectiva, quienes reúnan los requisitos para ser considerados pequeños propietarios forestales. Se entenderá como una postulación colectiva aquella que comprenda, a los menos, dos predios de distintos propietarios. El número de predios de una postulación colectiva corresponderá al número total de predios que se indican en el proyecto de plan de manejo.

Por sí mismas no constituirán postulaciones colectivas: las comunidades agrícolas, comunidades indígenas, aquellos propietarios que postulen más de un predio de su propiedad; las sucesiones; ni los predios que son de propiedad de más de un propietario.

Requisitos para ser considerado otro(a)s interesado(a)s

Aquél(la) postulante que no reúna los requisitos legales para ser considerado(a) pequeño(a) propietario(a) forestal.

Contacto

Oficinas regionales, provinciales y de área de CONAF en todo el país.

Correo electrónico: fondo.concursoonlinea@conaf.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Agricultura – Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Nombre Fondo Concursable
Fondo de Investigación del Bosque Nativo

Objetivo del Fondo Concursable

- » Los recursos del Fondo están orientados a incentivar y apoyar:
- » La investigación científica y tecnológica relacionada con el bosque nativo y la protección de su biodiversidad.
- » La investigación y los proyectos de desarrollo tecnológico que propendan a la protección del suelo, de los recursos hídricos, de flora y fauna y de los ecosistemas asociados al bosque nativo.
- » La creación y establecimiento de programas de capacitación, educación y transferencia tecnológica en áreas rurales, dedicados a la instrucción y perfeccionamiento de las personas y comunidades rurales cuyo medio de vida es el bosque nativo.
- » La evaluación de los efectos de las intervenciones en el bosque nativo de acuerdo a esta ley.
- » El desarrollo de iniciativas complementarias a las indicadas, que permitan aportar antecedentes, información, difusión, conocimiento o recursos tendientes al cumplimiento del objetivo de esta ley.



¿Quiénes pueden postular?

Investigadores (investigador [a] responsable: IR)



¿Cuándo se postula?

Último trimestre de cada año.



¿Cómo se postula?

Exclusivamente a través de la plataforma electrónica www.investigacion.conaf.cl



¿Dónde se postula?

www.investigacion.conaf.cl

Áreas temáticas de financiamiento

Línea 1: Evaluar métodos o tratamientos de asistencia o apoyo a la regeneración natural de bosques nativos.

Línea 2: Proponer y evaluar métodos sustentables de obtención de productos forestales no madereros del bosque nativo y de formaciones xerofíticas.

Línea 3: Proponer y evaluar métodos o tratamientos para lograr o favorecer la recuperación de bosques nativos degradados.

Línea 4: Desarrollar diagramas de manejo de la densidad (DMD) para bosques nativos.

Línea 5: Evaluar métodos y técnicas de manejo sustentable para soportar actividades de pastoreo en bosque nativo, aplicables a pequeños propietarios forestales.

Línea 6: Valorizar económicamente los servicios ecosistémicos provistos por el bosque nativo y formaciones xerofíticas, concluyendo en propuestas de políticas públicas de fomento para la generación y mantención de tales servicios, con énfasis en la protección del suelo, producción de agua y mantención de la diversidad biológica, concluyendo en matrices de precios/hectárea, para una eventual incorporación de incentivos en la tabla de valores de actividades bonificables.

Línea 7: Desarrollar iniciativas complementarias a las ya indicadas, que permitan aportar antecedentes, información y conocimiento tendientes al cumplimiento del objetivo de la Ley 20.283.

Línea 8: Crear y establecer programas de capacitación, educación y transferencia tecnológica en áreas rurales, dedicados a la instrucción y perfeccionamiento de personas y comunidades rurales vinculadas al bosque nativo, considerando los temas y grupos objetivo prioritarios para la adecuada implementación de la Ley 20.283.

¿Cuál es el monto máximo?

Línea 1: Monto disponible en la Línea: \$ 129 millones (ciento veintinueve millones de pesos). Monto máximo financiable por proyecto: \$ 129 millones (ciento veintinueve millones de pesos).

Línea 2: Monto disponible en la Línea: \$ 100 millones (cien millones de pesos). Monto máximo financiable por proyecto: \$ 50 millones (cincuenta millones de pesos).

Línea 3: Monto disponible en la Línea: \$ 170 millones (ciento setenta millones de pesos). Monto máximo financiable por proyecto: \$ 85 millones (ochenta y cinco millones de pesos).

Línea 4: Monto disponible en la Línea: \$ 100 millones (cien millones de pesos). Monto máximo financiable por proyecto: \$ 100 millones (cien millones de pesos).

Requisitos para postular

1. Podrán postular al concurso personas especializadas en materias vinculadas a las Líneas de Investigación señaladas en el número 2 de estas bases y que tengan directa relación al proyecto que postula, debiendo demostrar vinculación y experiencia en la Línea de Investigación a la que postula.
2. El/la IR del proyecto, para el caso de este Fondo, será la persona que se inscriba como usuaria y postulante en la plataforma de postulación en línea disponible en www.investigacion.conaf.cl.
3. No podrán postular investigadores/as que hayan sido inhabilitados/as en cualquier concurso anterior de este Fondo, hasta la fecha de cese de la sanción respectiva.
4. Todo/a IR deberá postular con patrocinio institucional. Dicho patrocinio deberá mantener vigencia por todo el período de ejecución del proyecto.
5. En caso que el/la IR cuente con más de una institución patrocinante, deberá identificar solo una en tal calidad, y las posteriores, deberá identificarlas como instituciones asociadas.
6. Las postulaciones deberán identificar los recursos pecuniarios y/o no pecuniarios que aporte la institución patrocinante y, si corresponde, la(s) institución(es) asociada(s), valorados en moneda nacional.
7. Una persona puede postular, simultáneamente, en distintos proyectos en calidad de IR o en calidad de coinvestigador (COI). Sin embargo, un(a) IR podrá adjudicarse solo un proyecto con cargo a este Fondo. En el caso que un(a) mismo(a) IR postule más de un proyecto en este concurso y éstos fueran seleccionados, la Corporación propondrá al Consejo Consultivo del Bosque Nativo, el financiamiento de uno de ellos.
8. Un(a) IR podrá participar como COI en más de un proyecto, siempre que la sumatoria de horas de dedicación no supere el tiempo dedicado como IR. La contravención a lo anterior, hará que el proyecto en el cual participa como IR, sea declarado fuera de bases.
9. Los(as) IR que en el período de postulación de este concurso estén ejecutando proyectos con cargo a este Fondo o que tengan informes finales, reintegros de fondos o rendiciones de gastos pendientes, sólo podrán postular en calidad de COI.
10. La Corporación, sus trabajadores y las personas naturales que presten servicios o ejecuten labores para la Corporación, así como las personas jurídicas y/o instituciones que reciban total o parcialmente financiamiento de la Corporación, no podrán participar en calidad de IR o COI, de postular proyectos al Fondo de Investigación, de otorgar patrocinio y/o actuar como institución asociada. Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación podrá facilitar a los investigadores el acceso y utilización de las áreas silvestres protegidas bajo su administración, de acuerdo a los procedimientos establecidos para tales efectos.
11. Cualquier requerimiento o petición de utilización y acceso a predios rústicos-que no formen parte de las áreas silvestres a que se refiere el punto anterior, de propiedad o bajo administración de la Corporación que sea necesaria para la ejecución del proyecto, deberá ser solicitada por los canales ordinarios establecidos para los efectos. En tales circunstancias, deberá anexarse al formulario de postulación la autorización de la Corporación en que conste la facilitación de los recursos solicitados.
12. La solicitud a que se refiere el punto anterior, deberá ser presentada a la instancia correspondiente de la Corporación al menos con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de cierre del Concurso.
13. El postulante que se adjudique el financiamiento de un proyecto a través de este Fondo, deberá desistirse de otras postulaciones en curso que contengan los mismos objetivos, productos o resultados del proyecto beneficiado, o declinar el financiamiento otorgado por el Fondo. Asimismo, una vez adjudicado el concurso no podrá solicitar financiamiento o postular a otros fondos con el mismo proyecto.

Contacto

Correo electrónico: investigacion@conaf.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Agricultura – Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

Nombre Fondo Concursable

Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario

Objetivo del Fondo Concursable

Proyectos de innovación orientados a la identificación y/o valorización de productos con identidad territorial, que contribuyan a mejorar la competitividad de la Agricultura Familiar Campesina.

De acuerdo con los objetivos antes señalados, las propuestas que se presenten deberán cumplir con las siguientes características:

1. Propuestas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, en la Agricultura Familiar Campesina (AFC).
2. Propuestas que se desarrollen en un determinado territorio y generen un impacto en él, considerando la participación de actores locales, desarrollando capacidades y fortaleciendo los propios de la región.
3. Propuestas que no estén actualmente en ejecución en las mismas condiciones y con las mismas características en el territorio
4. Propuestas que posean algún nivel de incertidumbre asociada al riesgo tecnológico y proceso de innovación
5. Se vinculen directamente al sector productivo, es decir, que sean desarrolladas o en asociación directa con productores, empresas y/o agrupaciones de productores pertenecientes a la AFC.
6. Propuestas que tengan una orientación productiva y comercial, en el corto y/o mediano plazo.
7. Propuestas que sean iniciativas replicables en el mismo territorio u otras zonas del país, es decir, que entreguen como resultado información que permita el desarrollo de experiencias similares.
8. Propuestas que, de acuerdo con su naturaleza, consideren el cumplimiento de las normativas y requisitos existentes dirigidos a la protección del medio ambiente, la salud de los trabajadores y trabajadoras y la higiene e inocuidad de los productos.



¿Quiénes pueden postular?

Las propuestas deberán ser presentadas por una persona jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agropecuario y agroalimentario y que se dedique a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como:

- » Empresas productivas
- » Asociaciones de productores
- » Universidades
- » Centros de investigación y transferencia



¿Cuándo se postula?

La convocatoria se abre el 1 de Julio y se cierra el 5 de septiembre de 2014 a las 17:00 hrs



¿Cómo se postula?

En papel: debe descargar y completar los formularios de postulación disponible en el sitio web de FIA.



¿Dónde se postula?

Las propuestas podrán ser presentadas de las siguientes formas:

Personalmente en la oficina de FIA ubicada en Santiago en Loreley 1582, La Reina, hasta las 17:00 horas del 5 de septiembre de 2014 (fecha de cierre). En un sobre que contenga los documentos solicitados en las bases enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, hasta el día 5 de septiembre de 2014. Es responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA

Áreas de temáticas de financiamiento

Los proyectos de innovación deben estar directamente relacionadas con las áreas agrícola, pecuaria, forestal y agroalimentaria, que puedan ser aplicados a la realidad nacional o local y que, que contribuyan a mejorar la competitividad de la Agricultura Familiar Campesina.

¿Cuál es el monto máximo?

Aporte FIA máximo \$60.000.000 hasta 80% costo total

Aportes de contraparte mínimo 20% del costo total, (compuesto por aportes pecuniario y/o no pecuniario)

Requisitos para postular

1. Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta.
2. Contar con capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
3. Poseer una cuenta corriente bancaria para la administración de los fondos entregados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
4. Ser la responsable directa de la realización de la propuesta y no podrán subcontratar la realización de parte de la propuesta a otros agentes que no estén especificados en ésta.
5. Contar con un equipo técnico y de gestión que permita llevar a cabo la ejecución de la propuesta y designar un coordinador que será el responsable de la organización del equipo técnico, del desarrollo del plan de trabajo y del cumplimiento de los compromisos establecidos, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades del ejecutor de la propuesta. En el caso de entidades postulantes que no cuenten con el equipo técnico necesario para cumplir con esta condición, pueden establecer alianzas con otras instituciones, empresas u organizaciones, que les apoyen en el buen desarrollo de la propuesta.

Contacto

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse vía correo a la siguiente dirección electrónica: afc2014@fia.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes: SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Agricultura – Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

Nombre Fondo Concursable
Consultorías de Innovación

Objetivo del Fondo Concursable
Contar con expertos que puedan contribuir al desarrollo y/o la aplicación de nuevas tecnologías y procesos de innovación en una región y/o territorio del país, logrando con ello contribuir a transformar y mejorar sustancialmente los sistemas productivos de la pequeña y media agricultura, aportando al fortalecimiento de la competitividad del sector. Este objetivo incluye todos los aspectos de la cadena de valor: los procesos productivos, agroindustriales, de gestión, comercialización, y organizacionales.



¿Quiénes pueden postular?

- » Empresas productivas
- » Asociaciones de productores y productoras
- » Organizaciones empresariales o gremiales
- » Universidades, centros de investigación y transferencia, institutos profesionales o de formación técnica y escuelas o liceos agrícolas
- » Entidades privadas vinculadas directamente al sector agrario
- » Las Municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado y que estén vinculadas directamente al sector agrario de nuestro país, podrán colaborar y/o aportar a la realización de la consultoría, pero no podrán presentarse como entidad postulante.

Participantes: No menos de 10 personas, de las cuales a lo menos el 50% debe corresponder a productores, empresarios y representantes de asociaciones y organizaciones pertenecientes al sector de la pequeña y mediana agricultura.



¿Cuándo se postula?

Fecha de postulación Desde el 10 de junio hasta el 21 de noviembre de 2014 a las 17:00 horas

Fecha Ejecución A más tardar el día 20 de enero de 2015



¿Cómo se postula?

Las propuestas pueden presentarse en cualquier momento antes de la fecha de cierre (sistema de ventanilla abierta).



¿Dónde se postula?

- » Personalmente en la oficina de FIA ubicadas en Santiago hasta las 17:00 horas del día 21 de noviembre de 2014
- » Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Ovalle, Talca, Chillán y Temuco, sólo los días 20 y 21 de noviembre de 2014 hasta las 17:00 horas.
- » Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, hasta el día 21 de noviembre de 2014.

Es responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.

Las direcciones de las oficinas de FIA son las siguientes:

- Ovalle: Miguel Aguirre N° 335, oficina 201, 2° piso.
- Santiago: Loreley 1582, La Reina.
- Talca: 6 Norte 770.
- Chillán: Claudio Arrau 738, 2° piso.
- Temuco: Miraflores 899, oficina 501.

Áreas de temáticas de financiamiento

La presente convocatoria invita a presentar propuestas para la realización de consultorías de Innovación orientadas a transferir el conocimiento de tecnologías y procesos de innovación, que respondan a las siguientes características:

1. Propuestas que generen información y recomendaciones en un grupo significativo de productores y/u organizaciones de la pequeña y mediana agricultura.
2. Propuestas que contribuyan a fortalecer el conocimiento y capacidades locales de productores, profesionales y técnico en distintos territorios.
3. Propuestas relativas al mejoramiento o incorporación de nuevos procesos productivos, ámbitos de gestión, comercialización y organización.

¿Cuál es el monto máximo?

Aporte FIA máximo \$5.000.000 hasta 70% costo total.

Aportes de contraparte mínimo 30% del costo total (pecuniario y/o no pecuniario).

Requisitos para postular

Entidades postulantes deberán cumplir con:

1. Ser persona jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agropecuario, agroalimentario y forestal y dedicarse a la producción, comercialización, prestación de asesorías y servicios técnicos vinculadas con el sector productivo, investigación o docencia.
2. Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta.
3. Contar con las capacidades para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
4. Poseer una cuenta bancaria para la administración de los fondos entregados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes.
5. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
6. Contar con un equipo técnico y de gestión que permita llevar a cabo la realización del evento, y designar un coordinador que será el responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.
7. Se podrán establecer alianzas entre instituciones y organismos nacionales y, si la materia de la actividad lo justifica, con instituciones extranjeras. En este caso, una de las instituciones u organismos (necesariamente chileno) deberá presentar la postulación y actuar como entidad postulante de la propuesta, en tanto que los demás podrán participar como asociados.
8. Se entenderá por asociado aquel que participa y se compromete con la ejecución del evento, obtiene un beneficio de sus resultados y realiza aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución.

Contacto

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse por escrito al correo electrónico: consultorias@fia.cl

El período de consulta es entre el 12 de junio de 2014 y el 19 de noviembre de 2014.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Agricultura – Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

Nombre Fondo Concursable

Eventos Técnicos de Innovación

Objetivo del Fondo Concursable

Iniciativas dirigidas a difundir conocimientos y experiencias de innovación de Chile y del extranjero a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Se busca:

- » Favorecer la realización de eventos orientados a difundir en el sector agrario, avances tecnológicos, conocimiento y experiencias de innovación desarrollados tanto en Chile como en el extranjero.
- » Se podrá impulsar y financiar la realización de los siguientes tipos de eventos técnicos: Seminarios, congresos, foros o simposios, ferias tecnológicas.



¿Quiénes pueden postular?

- » Empresas productivas
- » Asociaciones de productores y productoras
- » Organizaciones empresariales o gremiales
- » Universidades, centros de investigación y transferencia, institutos profesionales o de formación técnica y escuelas o liceos agrícolas.
- » Entidades privadas vinculadas directamente al sector agrario
- » Las Municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado y que estén vinculadas directamente al sector agrario de nuestro país, podrán postular como asociados.



¿Cuándo se postula?

Fecha de postulación Desde el 10 de junio hasta el 21 de noviembre de 2014 a las 17:00 horas

Fecha Ejecución A más tardar el día 20 de enero de 2015



¿Cómo se postula?

Las propuestas pueden presentarse en cualquier momento antes de la fecha de cierre (sistema de ventanilla abierta).



¿Dónde se postula?

- » Personalmente en la oficina de FIA ubicadas en Santiago hasta las 17:00 horas del día 21 de noviembre de 2014
- » Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Ovalle, Talca, Chillán y Temuco, sólo los días 20 y 21 de noviembre de 2014 hasta las 17:00 horas.
- » Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, hasta el día 21 de noviembre de 2014.
- » Es responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.

Las direcciones de las oficinas de FIA son las siguientes:

- Ovalle: Miguel Aguirre N° 335, oficina 201, 2° piso.
- Santiago: Loreley 1582, La Reina.
- Talca: 6 Norte 770.
- Chillán: Claudio Arrau 738, 2° piso.
- Temuco: Miraflores 899, oficina 501.

Áreas de temáticas de financiamiento

FIA busca poner a disposición de los productores y productoras de nuestro país, el conocimiento técnico disponible en el ámbito de la innovación agraria, en uno o más aspectos de la cadena de valor (proceso productivo, de gestión, comercialización y organizacional), con el objetivo de asegurar el efectivo aprovechamiento y la aplicación de este conocimiento en las distintas actividades productivas de la agricultura.

Se podrá impulsar y financiar la realización de los siguientes tipos de eventos técnicos:

- » Seminarios,
- » Congresos
- » Foros o simposios
- » Ferias tecnológicas

¿Cuál es el monto máximo?

Aporte FIA máximo \$7.000.000 hasta 80% costo total.

Aportes de contraparte mínimo 20% del costo total (pecuniario y/o no pecuniario).

Requisitos para postular

Entidades postulantes deberán cumplir con:

- 1.** Ser persona jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agropecuario, agroalimentario y forestal y dedicarse a la producción, comercialización, prestación de asesorías y servicios técnicos vinculadas con el sector productivo, investigación o docencia.
- 2.** Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta.
- 3.** Contar con las capacidades para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
- 4.** Poseer una cuenta bancaria para la administración de los fondos entregados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- 5.** Contar con un equipo técnico y de gestión que permita llevar a cabo la realización del evento, y designar un coordinador que será el responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.
- 6.** Se podrán establecer alianzas entre instituciones y organismos nacionales y, si la materia de la actividad lo justifica, con instituciones extranjeras. En este caso, una de las instituciones u organismos (necesariamente chileno) deberá presentar la postulación y actuar como entidad postulante de la propuesta, en tanto que los demás podrán participar como asociados
- 7.** Se entenderá por asociado aquel que participa y se compromete con la ejecución del evento, obtiene un beneficio de sus resultados y realiza aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución.
- 8.** Se podrán establecer alianzas entre instituciones y organismos nacionales y, si la materia de la actividad lo justifica, con instituciones extranjeras. En este caso, una de las instituciones u organismos (necesariamente chileno)
- 9.** Deberá presentar la postulación y actuar como entidad postulante de la propuesta, en tanto que los demás podrán participar como asociados.
- 10.** Se entenderá por asociado aquel que participa y se compromete con la ejecución del evento, obtiene un beneficio de sus resultados y realiza aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución.

Contacto

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse por escrito al correo electrónico: eventos@fia.cl

El período de consulta es entre el 12 de junio de 2014 y el 19 de noviembre de 2014.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Agricultura – Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

Nombre Fondo Concursable
Estudios y Proyectos de Innovación Agraria

Objetivo del Fondo Concursable
Se invita a presentar propuestas para la realización de proyectos y estudios de innovación agraria en las áreas agrícola, pecuaria, forestal y agroalimentaria.



¿Quiénes pueden postular?

Las propuestas deberán ser presentadas por una persona jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrícola, pecuario, agroalimentario y forestal, que se dedique a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como:

- » Empresas productivas
- » Asociaciones de productores
- » Universidades
- » Centros de investigación y transferencia



¿Cuándo se postula?

La presente convocatoria se abre el 1 de julio y se cierra el 30 de septiembre de 2014 a las 17:00 horas y el inicio o puesta en marcha de las propuestas deberá considerarse a partir de enero 2015.



¿Cómo se postula?

- » Vía internet
- » En papel: debe descargar y completar los formulario de postulación disponible en el sitio web de FIA



¿Dónde se postula?

» A través del sistema de postulación vía página web de FIA, en la siguiente dirección electrónica: www.fia.cl/Financiamiento/Convocatorias2014.aspx. En esta dirección se encontrará con una plataforma de postulación donde podrá realizar el registro del postulante y cargar en línea los documentos solicitados en las bases

» Presentando las propuestas en forma presencial o por correo certificado a la oficina de FIA ubicada en Santiago en Loreley 1582, La Reina, en un sobre que contenga los documentos solicitados en las bases

Las propuestas presentadas por correo certificado deberán ser enviadas a más tardar el día 30 de septiembre de 2014. En el caso de envío por correo certificado, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.

Áreas temáticas de financiamiento

Los proyectos y estudios deben estar directamente relacionadas con las áreas agrícola, pecuaria, forestal y agroalimentaria, que puedan ser aplicados a la realidad nacional o local.

¿Cuál es el monto máximo?

Aporte FIA a proyectos máximo \$150.000.000 hasta 70% costo total.

Aportes FIA a estudios mínimo \$30.000.000 hasta 70% costo total.

Requisitos para postular

1. Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta.
2. Contar con capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
3. Poseer una cuenta corriente bancaria para la administración de los fondos entregados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
4. Ser la responsable directa de la realización de la propuesta y no podrán subcontratar la realización de parte de la propuesta a otros agentes que no estén especificados en ésta.
5. Contar con un equipo técnico y de gestión que permita llevar a cabo la ejecución de la propuesta y designar un coordinador que será el responsable de la organización del equipo técnico, del desarrollo del plan de trabajo y del cumplimiento de los compromisos establecidos, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades del ejecutor de la propuesta.

En el caso de entidades postulantes que no cuenten con el equipo técnico necesario para cumplir con esta condición, pueden establecer alianzas con otras instituciones, empresas u organizaciones, que les apoyen en el buen desarrollo de la propuesta.

Contacto

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse por escrito al correo electrónico: proyectos2014@fia.cl

El período de consulta es entre el 08 de julio de 2014 y el 26 de septiembre de 2014.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes: SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Nombre Fondo Concursable

Difusión de las Artes y la Cultura Mapuche

Objetivo del Fondo Concursable

Financiar iniciativas culturales que van en beneficio de difundir las culturas originarias.



¿Quiénes pueden postular?

Comunidades, asociaciones y personas naturales indígenas.



¿Cuándo se postula?

Entre los meses de abril, mayo y junio de cada año.



¿Cómo se postula?

A través de la entrega del formato de postulación en Oficina de Partes de cada Unidad Operativa de la CONADI.



¿Dónde se postula?

En cualquier Oficina de Partes de cada Unidad Operativa de la CONADI

Áreas temáticas de financiamiento

Difusión arte y cultura indígena.

¿Cuál es el monto máximo?

Hasta \$2.500.000.-

Requisitos para postular

Comunidades, asociaciones y personas indígenas.

Contacto

María Angélica Relmuan Álvarez teléfono 2207402

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Nombre Fondo Concursable

Fondos Concursables para Becas de Capacitación y Especialización de Profesionales y Técnicos

Objetivo del Fondo Concursable

Contribuir como entidad de Gobierno al fortalecimiento del recurso humano indígena, entre hombres y mujeres pre- grado y postgrados.



¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular profesionales y técnicos indígenas de todos los pueblos reconocidos por la Ley N°19253.



¿Cuándo se postula?

Estas postulaciones son entre los meses de abril, mayo y junio de cada año.



¿Cómo se postula?

Las bases de este concurso público, son publicadas a través del portal de CONADI en el cual se contempla un formato especial para esta postulación, pueden hacerlo los profesionales y técnicos indígenas y realizar estudios de postgrados.



¿Dónde se postula?

Las bases de este concurso público, son publicadas a través del portal de CONADI en el cual se contempla un formato especial para esta postulación, pueden hacerlo los profesionales y técnicos indígenas y realizar estudios de postgrados.

Áreas temáticas de financiamiento

Especialmente la educación intercultural bilingüe, salud intercultural.

¿Cuál es el monto máximo?

Los montos son de la siguiente manera:

Profesionales hasta \$1.000.000 (un millón de pesos)

Técnicos hasta \$400.000 (cuatrocientos mil pesos)

Requisitos para postular

Deben ser profesionales indígenas y técnicos de nivel superior indígenas

Contacto

Pablo Painemilla Ancan; teléfono: 2207588

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Nombre Fondo Concursable

Programa de Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas

Objetivo del Fondo Concursable

Promover la recuperación de las lenguas originarias del país.



¿Quiénes pueden postular?

Asociaciones, comunidades y personas naturales.



¿Cuándo se postula?

A través de página web de CONADI y de manera personalizada en las Unidades Operativas.



¿Cómo se postula?

Completando el formulario con los datos y requisitos derivados de las Bases Técnicas.



¿Dónde se postula?

En oficinas OIRS en las Unidades Operativas de CONADI.

Áreas temáticas de financiamiento

Recursos promocionales para la enseñanza aprendizaje de las lenguas en comunidades y escuelas.

¿Cuál es el monto máximo?

\$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos) por cada curso propuesto.

Requisitos para postular

Los publicados en la página web de CONADI.

Contacto

www.conadi.gob.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Nombre Fondo Concursable

Fondo de Iniciativas Locales

Objetivo del Fondo Concursable

Favorecer el fortalecimiento, autonomía y sustentabilidad de las organizaciones sociales y sus redes, así como fortalecer su rol como entes vinculantes de la ciudadanía con el Estado.



¿Quiénes pueden postular?

- » Las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y funcionales, reguladas por la ley N° 19.418.
- » Asociaciones y comunidades indígenas, reguladas por la ley N° 19.253.
- » Corporaciones/Asociaciones y Fundaciones de derecho privado chilenas.
- » Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de Desarrollo, reguladas por el D.S. N° 292, del Ministerio de Justicia, de 1993.
- » Organizaciones Deportivas reguladas por la ley N° 19.712.



¿Cuándo se postula?

Entre el primer semestre de cada año, se lleva adelante el concurso de medicina tradicional indígena, protección del patrimonio indígenas en las Unidad Operativas de CONADI.



¿Cómo se postula?

A través del portal de la página Web, y retirando los formularios en la Oficina de Partes de la Oficina Operativas CONADI.



¿Dónde se postula?

- » En las Oficinas de Partes de cada Oficina Operativa CONADI nivel nacional
- » A través de la página www.conadi.gob.cl

Áreas temáticas de financiamiento

1. Fortalecimiento de la medicina tradicional
2. Protección del Patrimonio Indígena cultural.
3. Iniciativas culturales patrimoniales

¿Cuál es el monto máximo?

Fortalecimiento de la medicina tradicional: Entre \$1.000.000 a \$2.000.000 por iniciativa.

Protección del patrimonio indígena cultural e iniciativas culturales patrimoniales: Aprox. \$1.000.000.-

Requisitos para postular

1. No estar sujeto a algunas de las inhabilidades comprendidas en las bases.
2. Cada organización, podrá postular solamente a un proyecto el que, según los objetivos del presente concurso, deberá ser de Fortalecimiento o Mejoramiento. Con todo, en caso de existir multiplicidad de postulaciones por parte de una misma organización, será válida la primera postulación registrada, excluyendo automáticamente todas las demás presentadas.
3. Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. El certificado correspondiente será solicitado internamente por el Ministerio. Sin perjuicio de lo anterior, aquellas organizaciones que no se encuentren registradas deberán realizar los trámites tendientes a obtener tal certificación en el sitio web www.registros19862.cl. Bajo ninguna circunstancia se entregarán fondos mientras no se efectúe dicha inscripción.

Contacto

Fono: (45) 207540, concurso@conadi.gob.cl, Internet: www.mnamuncura.gob.cl Aldunate N° 285, 2do piso, Temuco.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Nombre Fondo Concursable

Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas

Objetivo del Fondo Concursable

Concurso destinado a personas, familias y comunidades indígenas, orientado a Subsidiar la compra de derechos de agua a favor de familias y/o comunidades indígenas, en cuencas y microcuencas declaradas como agotadas para la constitución o regularización de derechos de aguas en el mercado formal de aguas.



¿Quiénes pueden postular?

- » Personas de origen indígena según lo establecido en la ley N° 19.253.
- » Comunidades indígenas, reguladas por la ley N° 19.253.



¿Cuándo se postula?

Primer semestre del año.



¿Cómo se postula?

A través del formato papel, por escrito.



¿Dónde se postula?

A través de las oficinas de CONADI en todo el país.

Áreas temáticas de financiamiento

Compra de derechos de agua

¿Cuál es el monto máximo?

\$90.000.000.-

Requisitos para postular

- 1.** No estar sujeto a algunas de las inhabilidades establecidas en las bases.
- 2.** En caso de las comunidades indígenas, tener la Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Contacto

Fono: (045) 2207595, cherrera@conadi.gob.cl Internet: www.conadi.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Nombre Fondo Concursable

Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural

Objetivo del Fondo Concursable

Aumentar las dimensiones económicas, culturales, sociales, ambientales y políticas para lograr el bienestar de las familias y comunidades indígenas, mediante el financiamiento de proyectos con pertinencia cultural y de género.



¿Quiénes pueden postular?

- » Personas de origen indígena según lo establecido en la ley N° 19.253.
- » Comunidades indígenas, reguladas por la ley N° 19.253



¿Cuándo se postula?

Primer semestre del año.



¿Cómo se postula?

A través del formato papel, por escrito.



¿Dónde se postula?

A través de las oficinas de CONADI en todo el país.

Áreas temáticas de financiamiento

1. Gestión Social Indígena.
2. Fomento a la Economía Indígena.
3. Apoyo a Predios Adquiridos y/o transferidos.

¿Cuál es el monto máximo?

Emprendimientos Urbanos: \$2.000.000.-

Equipamiento Básico de Predios Adquiridos: \$2.000.000.-

Requisitos para postular

1. No estar sujeto a algunas de las inhabilidades establecidas en las bases.
2. En caso de las comunidades indígenas, tener la Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Contacto

Fono: (045) 2207515, lloyola@conadi.gob.cl Internet: www.conadi.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Nombre Fondo Concursable

Subsidio Construcción Obras de Riesgo y/o Drenaje para Indígenas

Objetivo del Fondo Concursable

Otorgar subsidios para la construcción, puesta en marcha y/o recuperación de obras de captación de aguas subterráneas; de derivación permanente de aguas desde ríos, esteros y/o vertientes; obras de conducción para distribuir las aguas hacia los predios; obras de regulación para optimizar el uso del agua; obras de captación y distribución de aguas lluvias; obras de acumulación y almacenamiento de aguas; y obras de drenaje en predios de familias, comunidades y/o parte de comunidad.



¿Quiénes pueden postular?

- » Personas de origen indígena según lo establecido en la ley N° 19.253.
- » Familias, Comunidades indígenas y/o Parte de Comunidad, reguladas por la ley N° 19.253.



¿Cuándo se postula?

Primer semestre del año.



¿Cómo se postula?

A través del formato papel, por escrito.



¿Dónde se postula?

A través de las oficinas de CONADI en todo el país.

Áreas temáticas de financiamiento

- » Recuperación de obras de captación de aguas
- » Regulación del agua hacia los predios.

¿Cuál es el monto máximo?

\$80.000.000.-

Requisitos para postular

No estar sujeto a algunas de las inhabilidades establecidas en las bases.

Contacto

Fono: (045) 2207595, cherrera@conadi.gob.cl Internet: www.conadi.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Nombre Fondo Concursable

Subsidio para la Adquisición de Tierras para Indígenas

Objetivo del Fondo Concursable

Concurso anual para la entrega de un subsidio, que corresponde a un aporte estatal directo, el que será entregado sin cargo de restitución a personas o comunidades o parte de comunidades indígenas para la compra de tierras.



¿Quiénes pueden postular?

- » Personas de origen indígena según lo establecido en la ley N° 19.253.
- » Comunidades indígenas, reguladas por la ley N° 19.253.



¿Cuándo se postula?

Último trimestre del año.



¿Cómo se postula?

A través del formato papel, por escrito.



¿Dónde se postula?

A través de las oficinas de CONADI en todo el país.

Áreas temáticas de financiamiento

Adquisición de tierras para indígenas

¿Cuál es el monto máximo?

\$20.000.000.-

Requisitos para postular

No estar sujeto a algunas de las inhabilidades establecidas en las bases.

Contacto

Fono: (045) 2207553, sgarrido@conadi.gob.cl Internet: www.conadi.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Desarrollo Social – Subsecretaría de Evaluación Social

Nombre Fondo Concursable

Fondo Chile de Todas y Todos

Objetivo del Fondo Concursable

Objetivo 1: Acciones innovadoras que promuevan el desarrollo social, en las siguientes líneas:

- » Que contribuyan al mejoramiento de las habilidades y la inclusión social de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad: habilitación para el trabajo, nivelación de estudios, generación y apoyo al microemprendimiento, conocimiento de derechos sociales, rehabilitación de adicciones, apoyo en salud mental, entre otros.
- » Que ayuden a mejorar las condiciones en que viven las personas, y que promuevan en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de establecimiento de redes sociales de apoyo, de mejoras en el entorno físico vecinal, la participación ciudadana y la conciencia de derechos, entre otros.
- » Que faciliten la inclusión social de mujeres, niños y niñas, jóvenes infractores de ley, personas en situación de calle, adultos mayores de escasos recursos, pueblos originarios y personas con discapacidad.

Objetivo 2: Generación de conocimiento a través de la sistematización, evaluación, monitoreo, difusión y generación de diálogos de experiencias innovadoras en superación de la pobreza, fortalecimiento del tejido social y la inclusión social a partir de programas ya implementados o iniciativas nuevas, que puedan entregar insumos para la generación de políticas públicas



¿Quiénes pueden postular?

Fundaciones, corporaciones, asociaciones y otras instituciones del sector privado, constituidas conforme a las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, que no persigan fines de lucro y también organizaciones Comunitarias regidas por la ley 19.418



¿Cuándo se postula?

El 2014 se postuló del 30 de junio al 30 de julio, la idea es que el 2015 se haga durante el primer semestre.



¿Cómo se postula?

Este año se hizo a través de Dos Modalidades. A través de formato papel, por escrito. Y a través de correo electrónico



¿Dónde se postula?

Este año se hizo a través de Oficina de Parte Ministerio de Desarrollo Social, Ahumada 48, séptimo piso y correo electrónico chiledetodos@desarrollosocial.cl

¿Cuál es el monto máximo?

Para Corporaciones y Fundaciones 30.000.000 de pesos. Para Organizaciones Comunitarias 4.000.000 pesos.

Requisitos para postular

Cumplir con los requisitos establecidos en las bases y no tener saldos pendientes con el Ministerio de Desarrollo Social.

Contacto

Correo electrónico: sociedadcivil@desarrollosocial.cl, o al fono (02) 27637093 o en la página web: <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)

Nombre Fondo Concursable

Acción en Comunidad / Fortalecimiento de la Acción Comunitaria

Objetivo del Fondo Concursable

El Objetivo es generar en la comunidad la co-responsabilidad en la identificación y solución de problemas comunes que afectan de manera directa e indirecta a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.



¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular las organizaciones sociales.



¿Cuándo se postula?

Las fechas de postulación las decide las oficinas regionales de Fosis



¿Cómo se postula?

Se presenta un proyecto en el formato de presentación de propuestas de Fosis.



¿Dónde se postula?

En las Oficinas regionales de FOSIS

Áreas temáticas de financiamiento

Cultura, deporte, arte, recreación, heroseamiento de espacios comunes, implementación de sedes sociales, actividades infantiles, etc.

No es posible financiar: Gastos que no estén aprobados en el perfil del proyecto; Pago de servicios básicos; Iniciativas de tipo productivas o de emprendimiento; Costo de las garantías o pagarés; Compra de vehículo; Compra de inmuebles (incluye mediagua, container, casa prefabricada)

¿Cuál es el monto máximo?

\$2.000.000.-

Requisitos para postular

Estar constituidas como organizaciones funcionales (Comités, Clubes, Grupo de autoayuda, etc) o como organizaciones territoriales (junta de vecinos) en el municipio correspondiente

Y deben presentar los siguientes requisitos:

1. Formulario de presentación de propuesta completo y los anexos respectivos. Se debe acompañar el Currículo Vitae de especialista o profesionales (cuando el proyecto lo contemple), el certificado de disponibilidad de infraestructura (en el caso de que la que se use no sea propia) y el certificado de aportes propios.
2. Certificado de vigencia de organización funcional o territorial, fotocopia RUT.
3. Formato de declaración jurada simple que entrega FOSIS.

Contacto

FOSIS regionales.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)

Nombre Fondo Concursable

Fondo IDEA

Objetivo del Fondo Concursable

El Concurso tiene por objetivo general: Fomentar en el sector público y privado el desarrollo de iniciativas innovadoras para la superación de la pobreza y/o vulnerabilidad social.

A su vez el presente concurso busca:

- » Generar alianzas público privadas para la superación de pobreza y/o vulnerabilidad social.
- » Apoyar el desarrollo de propuestas innovadoras para la superación de la pobreza y/o Vulnerabilidad social, a través de la entrega de recursos financieros.
- » Aportar al aprendizaje institucional y al mejoramiento de los productos y servicios que Entrega el FOSIS a través de su oferta programática regular.



¿Quiénes pueden postular?

Sólo podrán postular al concurso fundaciones, organizaciones sociales, universidades, Municipalidades e instituciones privadas con experiencia en temáticas sociales vinculadas a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Cumplan con los demás requisitos establecidos en las bases de licitación respectiva.



¿Cuándo se postula?

Las postulaciones son entre 2 y 3 veces al año.



¿Cómo se postula?

Se postula enviando la propuesta mediante correo electrónico según lo establecido en las bases de licitación.

Sólo se aceptará la presentación de una propuesta por organización. El proponente debe tener Domicilio en la región y debe ejecutar su iniciativa en la región en la cual postula. Además de cumplir con los demás requisitos que se señala en las bases de licitación.



¿Dónde se postula?

Se postula enviando la propuesta al correo electrónico señalado en las bases de licitación

Áreas temáticas de financiamiento

Las propuestas deben contemplar metodología de intervención adecuada, pertinente e innovadora, que aporte a la solución de situaciones relacionadas directamente con la pobreza y/o vulnerabilidad social. El ámbito de acción es amplio, ya que lo que se pretende motivar con este concurso es la innovación en todos los aspectos posibles;

- » Metodologías
- » Tipo de beneficiarios
- » Territorio
- » Procesos (puede ser una propuesta que obtenga un resultado conocido, pero de una manera distinta)
- » Uso eficiente de los recursos
- » Otros aspectos.

Áreas temáticas de financiamiento
Aproximadamente \$25.000.000.-

Requisitos para postular

No podrán presentar propuestas los postulantes que se encuentren en alguna de las situaciones que se describen a continuación:

1. Hayan sido eliminados del Registro Público de Ejecutores y Consultores del FOSIS.
2. Hayan participado el año anterior o estén participando en la evaluación ex ante de proyectos del mismo programa y componente FOSIS al cual postula.
3. Cuyos directivos o socios, sean cónyuges, parientes consanguíneos hasta el tercer grado, inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, o personas ligadas por adopción, de Funcionarios, a cualquier título, del FOSIS, incluyendo los Consejeros del FOSIS.
4. Tengan entre sus directivos, socios o trabajadores, personas que se desempeñen como Consultores de apoyo del FOSIS.
5. No hayan cumplido con algún contrato suscrito con el FOSIS y las razones de dicho incumplimiento sean imputables directamente al contratado, según conste en Resolución del Servicio.
6. Presenten, al momento de postular, un retraso igual o superior a 60 días en la entrega de las Rendiciones mensuales de proyectos al FOSIS.
7. Que, habiendo terminado la ejecución de un proyecto, no se hayan presentado las rendiciones respectivas dentro del plazo de 60 días, contados desde que se ha cumplido dicho plazo, o que existan observaciones no resueltas por el ejecutor.
8. Estén en proceso de ejecución de garantías de anticipo y/o de fiel cumplimiento, o se hayan verificado los requisitos que justifican el inicio de dicho proceso.
9. Los proponentes con garantías ejecutadas por parte del FOSIS no podrán presentar propuestas hasta un plazo de 6 meses después de la fecha del pago efectivo de la totalidad de la deuda.
10. Que el FOSIS haya promovido contra el Ejecutor alguna acción de naturaleza civil o criminal, que se encuentre pendiente de resolución o que, habiendo sido resuelta, haya sido fallada o terminada en condena contra el Ejecutor. Para estos efectos, se entenderá que una cuestión ha sido resuelta, una vez que exista sentencia definitiva firme o ejecutoriada.

Contacto

Será el indicado en las bases de licitación.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)

Nombre Fondo Concursable

Yo Emprendo en Comunidad

Objetivo del Fondo Concursable

Son proyectos que se ejecutan bajo la modalidad de autogestionada (que la misma organización realice la gestión del proyecto financiado), cuyo objetivo general, es que tanto la organización como sus miembros, a través de su participación en el proyecto y el desarrollo de su o sus actividades económicas, perciban ingresos mayores y más estables fruto de su actividad de generación de ingresos.



¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular todo grupo u/organización, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación. Características que debe cumplir:

1. Estar compuesto por a lo menos cinco personas. Al menos el 60% de los miembros de la organización debe estar en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.
2. Su fin debe ser el desarrollo de actividades productivas, ya sea en forma conjunta o de cada uno de sus miembros en forma separada, siempre y cuando se reúnan periódicamente para el desarrollo de actividades comunes con un fin productivo (producción, venta, formalización, etc.).
3. Pueden ser una o ambas figuras de las que se indican, lo cual queda definido en la base de licitación:
 - » Grupos y/u organizaciones con personalidad jurídica.
 - » Grupos de personas naturales, pero con existencia previa, caso en el cual es indispensable que un tercero, validado por el FOSIS (municipalidad, ONG, empresa, servicio público u otro) acredite la existencia y el trabajo que ha realizado dicho grupo de forma conjunta. Lo anterior con el objeto de velar porque el grupo no se haya conformado de manera exclusiva para el desarrollo del proyecto.
4. Los/as usuarios/as del proyecto deben ser miembros activos de la agrupación.
5. Con experiencia y/o conocimientos en la actividad productiva que desarrollan.

Estos grupos reciben, para efectos de este concurso, el nombre de ejecutores beneficiarios, concepto bajo el cual se hace referencia a aquellos grupos que ejecutan sus propios proyectos. Considerando lo anterior el tipo de proponente coincide con el perfil de población objetivo en las bases de licitación.

Para la suscripción de contratos será requisito tener inscripción vigente en el Registro Público de Consultores y Ejecutores del FOSIS.



¿Cuándo se postula?

Se postula en las oficinas de FOSIS y en los municipios focalizados, las postulaciones son entre marzo y junio de cada año. Las bases de licitación se publican en la página Web del servicio.



¿Cómo se postula?

Se debe postular mediante la presentación de la propuesta, en la forma y plazo establecido en las bases de licitación.



¿Dónde se postula?

Las bases de licitación pueden retirarse en la oficina del FOSIS, según se indique en las bases de licitación. Las bases también estarán disponibles en la página web del FOSIS (www.fosis.cl).

Áreas temáticas de financiamiento

Las organizaciones deben considerar el desarrollo de los siguientes servicios a financiar con los recursos obtenidos de este concurso:

- » **Financiamiento:** implica la entrega de capital para la compra o inversión (inversión productiva) en bienes, maquinarias, herramientas, materiales de trabajo, trámites y certificados, fletes y otros, necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta.
- » **Capacitación:** implica el desarrollo de actividades de capacitación en el contexto del ámbito abordado en la propuesta.
- » **Asesoría Técnica:** implica el desarrollo de actividades de asesoría en el contexto del ámbito abordado en la propuesta.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto variará de acuerdo a las bases de licitación.

Requisitos para postular

La propuesta debe presentarse en la oficina regional del FOSIS según lo indicado en la base de licitación, en un sobre cerrado, con la ficha resumen adherido.

Cada propuesta debe incluir los siguientes documentos, además de los indicados en las base de licitación:

- 1.** Formulario de presentación de propuesta completo.
- 2.** Declaraciones y certificados firmados, según los documentos requeridos en el punto 3. de los aspectos administrativos de las presentes bases:
- 3.** Declaración jurada simple de que la organización no está afectada a inhabilidades señaladas en el punto 5 de los aspectos administrativos, de las presentes bases.
- 4.** Declaración jurada simple de aceptación de las bases.
- 5.** Declaración jurada simple sobre inexistencia de incumplimientos contractuales con el FOSIS.
- 6.** Certificado de aporte propio, según formato adjunto en las presentes bases.

Contacto

Será el indicado en las bases de licitación y en las oficinas regionales de FOSIS.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social – Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

Nombre Fondo Concursable

Fondo Concursable de Invierno Voluntarios Activo País 2014

Objetivo del Fondo Concursable

- » Fomentar la participación y la asociatividad juvenil de estudiantes de educación superior en el desarrollo de iniciativas sociales de voluntariado a lo largo de Chile, que busquen mejorar las condiciones del lugar y/o la calidad de vida de las personas en donde se realizarán los trabajos
- » Promover el concepto de acción social y voluntariado entre los jóvenes estudiantes de educación superior
- » Incentivar la realización de actividades de voluntariado en los meses de invierno.



¿Quiénes pueden postular?

1. Toda agrupación compuesta por dos o más estudiantes de educación superior, incluyendo Federaciones y Centros de Estudiantes que no cuenten con personalidad jurídica, es decir alumnos de Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades, tanto públicas como privadas, que obtengan el patrocinio de su casa de estudios, la que será para todos los efectos la responsable ante el INJUV
2. Federación de Estudiantes y Centros de Estudiantes, de Centros de Formación Técnica, Instituto Profesional o Universidades, tanto públicas como privadas, que cuenten con personalidad jurídica.



¿Cuándo se postula?

Primer semestre del año, desde abril a junio.



¿Cómo se postula?

A través de un formulario electrónico en la página web del INJUV.



¿Dónde se postula?

En la página web www.injuv.cl

Áreas temáticas de financiamiento

1. Habitabilidad, construcción y reconstrucción material.
2. Desarrollo, protección y cuidado del medio ambiente.
3. Recuperación de espacios públicos.
4. Operativos sociales (Salud y vida sana, educación, deporte, asesoría jurídica y empleabilidad).

¿Cuál es el monto máximo?

Monto máximo a solicitar en todas las temáticas es de \$3.000.000

Requisitos para postular

1. Entrega de los documentos solicitados enunciados en el artículo 7º en la forma y oportunidad establecidas en las bases (Formulario completo)
2. Cumplir con el perfil de los postulantes, expuesto en el artículo 4º.
 - » No podrán postular Municipalidades, Corporaciones Municipales, Servicios Públicos, Gobiernos, Ministerios ni otros organismos Públicos.
 - » Tampoco podrán postular aquellas organizaciones que mantengan rendiciones pendientes con anterioridad al presente llamado.
 - » Con todo, los participantes deberán encontrarse inscritos al momento de su postulación en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos (Ley N° 19.862 www.registros19862.cl).
3. El monto solicitado al INJUV no puede superar los \$3.000.000.- (tres millones de pesos)
 - » El concurso contempla un monto total a repartir de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos). Cada proyecto seleccionado recibirá un financiamiento mínimo de \$1.000.000 (un millón de pesos) y máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

Contacto

Fono: 26204734, voluntarios@injuv.cl, Internet: www.injuv.cl, Agustinas 1564

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Desarrollo Social – Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

Nombre Fondo Concursable
Fondo A Mover

Objetivo del Fondo Concursable
Fomentar la participación juvenil en el desarrollo juvenil en el desarrollo del país, por medio del apoyo financiero y técnico a proyectos de emprendimiento e innovación social de gran envergadura desarrollado por jóvenes, de modo de elevar la calidad de vida de las personas que viven en situación de pobreza.



¿Quiénes pueden postular?

- » Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales que se encuentren constituidas como personas jurídicas y sin fines de lucro.
- » Clubes Deportivos que se encuentren constituidos como organizaciones funcionales sin fines de lucro.
- » Dos o más jóvenes de 15 a 29 años, que se encuentren patrocinadas por alguna organización de los puntos anteriores.



¿Cuándo se postula?

15 de enero al 21 de marzo.



¿Cómo se postula?

Llenando un formulario de postulación de manera presencial u online.



¿Dónde se postula?

Tanto de manera presencial en las oficinas regionales del Injuv como en la página web institucional

Áreas temáticas de financiamiento

Diversas áreas que sean consistente con los objetivos del proyecto detallado en los objetivos.

¿Cuál es el monto máximo?

Monto máximo a solicitar en todas las temáticas es de \$3.000.000

Requisitos para postular

Podrán postular organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales y clubes deportivos constituidos como persona jurídica y sin fines de lucro, o bien, grupos de 2 o más jóvenes entre 15 y 29 años, que cuenten con el patrocinio de una de estas para ejecutar el plan.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)

Nombre Fondo Concursable
Fondo del Fomento Audiovisual

Objetivo del Fondo Concursable
Apoyo para el desarrollo artístico, difusión cultural y conservación patrimonial por medio de programas y concursos de proyectos del sector audiovisual.



¿Quiénes pueden postular?
Personas naturales y/o jurídicas dependiendo la línea o programa.



¿Cuándo se postula?
El concurso general del Fondo de Fomento Audiovisual abre en julio y cierra en septiembre dándose a conocer sus resultados a fines de año. Otros programas tienen convocatorias específicas durante el año.



¿Cómo se postula?
<http://www.fondosdecultura.cl/>



¿Dónde se postula?
<http://www.fondosdecultura.cl/>

Áreas temáticas de financiamiento
Formación, investigación, formación regional, guión, producción audiovisual, producción audiovisual regional, difusión e implementación y apoyo a la exhibición de cine nacional.

¿Cuál es el monto máximo?
Variable dependiendo de la línea de concurso o programa. <http://www.fondosdecultura.cl/>

Requisitos para postular
Dependiendo de la línea y no estar en el registro de inhabilitados para postular. <http://www.fondosdecultura.cl/>

Contacto
Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual. 562 26189161 / mpilar.fernandez@cultura.gob.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes: SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) – Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Nombre Fondo Concursable

Línea de Fomento de la Industria – Modalidad Emprendimiento

Objetivo del Fondo Concursable

Financiar parcialmente a microeditoriales y librerías para equipamiento, ampliación, distribución e incorporación de nuevas tecnologías.



¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales y jurídicas



¿Cuándo se postula?

Desde el 23 de julio al 12 de septiembre, hasta las 17:00 horas.



¿Cómo se postula?

Cumpliendo a cabalidad lo que determinan las Bases de Concurso. Se puede postular On line en la página web www.fondosdecultura.cl, creando una cuenta de usuario o en soporte físico, ya sea descargando el formulario de postulación de la página web www.fondosdecultura.gob.cl o retirando dicho formulario en las distintas sedes de la Dirección Regional del CNCA correspondiente.



¿Dónde se postula?

- » En la página www.fondosdecultura.cl.
- » En Papel: El formulario y los distintos requerimientos propios del concurso deben ser entregados de la manera como las Bases de Concurso indican, en las sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.

Áreas temáticas de financiamiento

Fomento a la lectura / Fomento a la industria.

¿Cuál es el monto máximo?

\$30.000.000.- (treinta millones de pesos) / 10% de cofinanciamiento

Requisitos para postular

Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes obligatorios:

1. Respaldo Curricular: Antecedentes de formación (estudios formales e informales); antecedentes laborales y portafolio de actividades, del responsable de la postulación y del equipo de trabajo (si existe).
2. Si el postulante corresponde a una persona jurídica, deberá presentar un currículum institucional.
3. Propuesta de negocio.
4. Cotizaciones.
5. Propiedad intelectual (si corresponde).
6. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde)
7. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Contacto

<http://www.fondosdecultura.cl/noticias/necesitas-ayuda/> o presencialmente en la Dirección Regional del CNCA correspondiente.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) – Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Nombre Fondo Concursable

Línea de Fomento de la Lectura / Modalidad de Fomento de Bibliotecas/ Submodalidad de Adquisición de material bibliográfico para bibliotecas y espacios de lectura no convencionales.

Objetivo del Fondo Concursable

Financiar total o parcialmente la ampliación y renovación de colecciones, independiente del soporte, en bibliotecas abiertas a la comunidad.



¿Quiénes pueden postular?

Personas jurídicas.



¿Cuándo se postula?

Desde el 23 de julio al 12 de septiembre, hasta las 17:00 horas.



¿Cómo se postula?

Cumpliendo a cabalidad lo que determinan las Bases de Concurso. Se puede postular On line en la página web www.fondosdecultura.cl, creando una cuenta de usuario o en soporte físico, ya sea descargando el formulario de postulación de la página web www.fondosdecultura.gob.cl o retirando dicho formulario en las distintas sedes de la Dirección Regional del CNCA correspondiente.



¿Dónde se postula?

» On-line en la página www.fondosdecultura.cl.

» En Papel: El formulario y los distintos requerimientos propios del concurso deben ser entregados de la manera como las Bases de Concurso indican, en las sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.

Áreas temáticas de financiamiento

Fomento de la Lectura / Adquisición de material bibliográfico.

¿Cuál es el monto máximo?

\$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos chilenos)

Requisitos para postular

Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes obligatorios:

1. Respaldo Curricular: Antecedentes de formación (estudios formales e informales); antecedentes laborales y portafolio de actividades, del responsable de la postulación y del equipo de trabajo (si existe).
2. Si el postulante corresponde a una persona jurídica, deberá presentar un currículum institucional.
3. Lista valorizada de libros y justificación.
4. Plan de Gestión.
5. Propiedad intelectual (si corresponde).
6. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde).
7. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Contacto

<http://www.fondosdecultura.cl/noticias/necesitas-ayuda/> o presencialmente en la Dirección Regional del CNCA correspondiente.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) – Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Nombre Fondo Concursable

Línea de Fomento de la Lectura / Modalidad Fomento bibliotecas / Submodalidad Mejoramiento infraestructura bibliotecaria.

Objetivo del Fondo Concursable

Financiar parcialmente el mejoramiento, ampliación, reparación, equipamiento e infraestructura tecnológica, habilitación de salas de bibliotecas públicas o privadas abiertas a la comunidad.



¿Quiénes pueden postular?

Personas jurídicas.



¿Cuándo se postula?

Desde el 23 de julio al 12 de septiembre, hasta las 17:00 horas.



¿Cómo se postula?

Cumpliendo a cabalidad lo que determinan las Bases de Concurso. Se puede postular On line en la página web www.fondosdecultura.cl, creando una cuenta de usuario o en soporte físico, ya sea descargando el formulario de postulación de la página web www.fondosdecultura.gob.cl o retirando dicho formulario en las distintas sedes de la Dirección Regional del CNCA correspondiente.



¿Dónde se postula?

» On-line en la página www.fondosdecultura.cl.

» En Papel: El formulario y los distintos requerimientos propios del concurso deben ser entregados de la manera como las Bases de Concurso indican, en las sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.

Áreas temáticas de financiamiento

Fomento de la Lectura.

¿Cuál es el monto máximo?

\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos chilenos) / 15% de cofinanciamiento

Requisitos para postular

Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes obligatorios:

1. Respaldo Curricular: Antecedentes de formación (estudios formales e informales); antecedentes laborales y portafolio de actividades, del responsable de la postulación y del equipo de trabajo (si existe).
2. Si el postulante corresponde a una persona jurídica, deberá presentar un currículum institucional.
3. Cotizaciones.
4. Fundamento arquitectónico.
5. Propiedad intelectual (si corresponde)
6. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde).
7. Carta de compromiso del cofinanciamiento

Contacto

<http://www.fondosdecultura.cl/noticias/necesitas-ayuda/> o presencialmente en la Dirección Regional del CNCA correspondiente.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)

Nombre Fondo Concursable

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes - FONDART

Objetivo del Fondo Concursable

El "Fondo Nacional para el Desarrollo Cultural y las Artes", FONDART, fue creado el año 1992 con la aprobación de la ley N° 19.891. Su objetivo es apoyar el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio cultural de Chile.

Con los recursos del fondo se ejecutan programas y se realizan concursos de proyectos abiertos a la comunidad artística, que tienen por fin estimular la formación profesional, la creación artística, la mediación cultural y la conservación patrimonial en las áreas artísticas de Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios, Teatro, Danza, Artes Circenses, Artesanía, Diseño y Arquitectura. Estos recursos se dividen a su vez en dos fondos distintos, uno de carácter nacional y otro regional.

El Fondo es regido por el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que sesiona para determinar los programas y líneas de concursos de cada año. Esta agenda es administrada por la Secretaría de FONDART, que depende del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del CNCA. La Secretaría realiza el concurso de proyectos del FONDART Nacional, centraliza los resultados de la evaluación de proyectos del concurso Regional realizada por las Direcciones Regionales a lo largo del País, coordina los programas correspondientes a las áreas artísticas de FONDART, que son administradas por un encargado por cada área, y administra el programa de ventanilla abierta a nivel nacional y regional.



¿Quiénes pueden postular?

Dependiendo de la Línea de Concurso, pueden postular:

- » Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años
- » Personas Jurídicas Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.



¿Cuándo se postula?

Durante el año 2014 las fechas de postulación son del 22 de julio al 09 de septiembre para Fondart Regional y 10 de septiembre para Fondart Nacional.



¿Cómo se postula?

Se postula mediante el Formulario Único de Postulación (FUP), el que es el único formato válido para la formulación de proyectos, el cual permite una disposición ordenada y unificada de la información requerida al proveer al postulante de los campos necesarios para la exposición de su proyecto. Es obligatorio completar todos los campos del FUP, salvo cuando este los contemple como opcionales.



¿Dónde se postula?

El FUP se encuentra disponible en la página web institucional www.fondosdecultura.gob.cl

Las postulaciones podrán realizarse a través de dos medios:

- 1. Postulación vía plataforma digital:** el postulante deberá seguir los siguientes pasos
 - » Registrarse como postulante;
 - » Seleccionar el Fondo, línea, área y categoría correspondiente en cada caso;
 - » Completar el FUP según requisitos y condiciones establecidas en él y en las presentes bases, lo que incluye el adjuntar los Antecedentes Obligatorios de Evaluación y los Antecedentes Complementarios de evaluación (opcional); y
 - » Validar el envío del proyecto.
- 2. Postulación en soporte material:** Atendiendo a las distintas condiciones de acceso para los postulantes que por razones geográficas tengan dificultades para postular vía plataforma digital, el CNCA pone a disposición un mecanismo de postulación vía soporte material. El FUP descargable se encuentra disponible en la página www.fondosdecultura.gob.cl y puede ser solicitado en la sede de la Dirección Regional del CNCA correspondiente.

Los proyectos deberán ser entregados cumpliendo las siguientes formalidades:

 - » Acompañar el FUP al comienzo del proyecto con sus campos completados de forma correcta, clara y legible. En caso que se haga en manuscrito se ruega hacerlo en letra imprenta.
 - » El proyecto impreso debe incorporar los antecedentes obligatorios exigidos y los antecedentes complementarios de evaluación que se estimen convenientes.
 - » Las páginas deben estar numeradas
 - » Se debe entregar 3 copias del proyecto anilladas por separado, con todos sus antecedentes.
 - » Los proyectos podrán ser entregados personalmente, por medio de terceros o mediante envío por correo certificado en las sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.

Áreas temáticas de financiamiento

Las disciplinas artísticas y ámbitos culturales correspondientes a FONDART son los siguientes: Artes Visuales, Fotografía, Teatro, Danza, Artes Circenses, Artesanía, Folclor, Arquitectura, Diseño, Nuevos Medios, Patrimonio Material e Inmaterial, Gestión Cultural, Culturas de Pueblos Originarios, Desarrollo Cultural Local y Turismo Cultural.

FONDART cuenta con dos ámbitos de Financiamiento Nacional y Regional y en cada uno de ellos con las siguientes líneas:

1. FONDART NACIONAL:

Línea de Investigación: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de investigación teóricas y desde la práctica disciplinar (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras) y estudios vinculados a las áreas de arte y cultura con relevancia nacional, que consideren una difusión coherente con la propuesta. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la creación, historia, teoría, crítica, curaduría, archivística, documentación, técnicas, conservación, museografía y catalogación en las disciplinas y ámbitos culturales correspondientes a Fondart.

Esta línea de concurso cuenta con una modalidad única.

Áreas temáticas de financiamiento

Línea de Formación: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial a proyectos que contribuyan a mejorar las capacidades profesionales, técnicas y competencias laborales específicas de creadores, artistas y mediadores en las disciplinas artísticas y ámbitos culturales correspondientes a Fondart.

Las modalidades comprendidas en esta línea son:

- » Modalidad de Becas y Pasantías: Financiamiento total o parcial para la realización de proyectos de estudios de postgrado (magíster y doctorado), cursos de especialización, postítulos, diplomados y pasantías, en Chile y el extranjero.
- » Modalidad de Actividades Formativas: Financiamiento total o parcial para proyectos de actividades formativas realizadas en Chile, de corta duración, gratuitas y de calidad e impacto para el sector a nivel nacional. Contempla la realización de seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales e instancias de transferencia de conocimiento en las áreas que aborda Fondart. Se privilegiarán aquellos proyectos que tengan mayor cobertura en cuanto al número de regiones en que se desarrolla y/o al público asistente proveniente de distintas regiones. Se podrán presentar proyectos de itinerancias de las actividades formativas.

Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de difusión, circulación, innovación y espacios de industrias que aporten al desarrollo cultural del país.

Las modalidades comprendidas en esta línea son:

- » Modalidad de Difusión: Financiamiento parcial para proyectos de difusión artística y cultural en medios de comunicación y espacios de comercialización, de alcance nacional y/o internacional. Considera desarrollo de prensa y revistas especializadas con soporte audiovisual, radio y web, así como participación en ferias y galerías de índole cultural. Contempla asimismo presencia expositiva en certámenes relevantes para el fomento de la disciplina o del mercado de la producción de bienes culturales.
- » Modalidad de Circulación: Ofrece financiamiento parcial para proyectos que tengan por objeto la circulación de producción artística de relevancia y calidad, a través de itinerancias y exposiciones en los ámbitos escénicos y visuales. Considera la participación en festivales de índole nacional.
- » Modalidad de Innovación: Ofrece financiamiento total o parcial para propuestas innovadoras de emprendedores, creadores o productores que utilizan habilidades creativas en la producción de servicios, productos, procesos, técnicas, prototipos y/o métodos que introduzcan cambios en la cadena productiva, nuevas formas de vinculación con el público/cliente o con otros agentes creativos/productivos del sector, o nuevas formas de vinculación entre el ámbito social del sector y su mercado.
- » Modalidad de Espacios de Industrias: Estas iniciativas deberán formar parte de ferias, festivales, seminarios, congresos, bienales y/o mercados que se desarrollen en el país. Ofrece financiamiento total para proyectos que generen instancias de evaluación entre los distintos actores del sector correspondiente, con el objetivo de: fomentar vínculos estratégicos y la apertura de nuevos mercados, complementación entre profesionales y/o actores relevantes o facilitar posibilidades de acuerdos y/o negocios.

Línea de Fomento del Diseño: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos enfocados al desarrollo de productos, bienes y servicios de significación cultural, vinculados a los ámbitos y disciplina que financia Fondart, que aporten a la innovación y generación de valor desde el ámbito disciplinar del diseño.

Esta línea de concurso cuenta con una modalidad única.

Áreas temáticas de financiamiento

Línea de Fomento de las Artes de la Visualidad: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción de obras artísticas de la visualidad que aporten al desarrollo artístico y cultural del país.

Las áreas comprendidas en esta línea son: Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios.

Las modalidades comprendidas en esta línea son:

» Modalidad de Creación y Producción o Sólo Producción: Ofrece financiamiento total o parcial de proyectos de creación y producción o sólo producción presentados por creadores y artistas con trayectoria profesional en distintos lenguajes y géneros de las artes de la visualidad- artes visuales, fotografía y nuevos medios-, y que signifiquen un aporte para el desarrollo disciplinario, poniendo énfasis en el carácter autoral y la investigación en relación al área en la cual se inscribe. Las propuestas deberán considerar soportes de exhibición pública.

» Modalidad de Creación de Excelencia: Ofrece financiamiento total o parcial de proyectos de creación y producción presentados por creadores y artistas consagrados en distintos lenguajes y géneros de las artes de la visualidad- artes visuales, fotografía y nuevos medios-, y que signifiquen un aporte en su propia línea de investigación y creación y en el desarrollo de la disciplina en la cual se inscribe, iniciativas que por su naturaleza y relevancia requieran más de 12 meses de ejecución y mayores recursos financieros.

Los postulantes deben constituirse como una autoridad competente en las artes visuales, en cuya trayectoria, mayor a diez años, es posible distinguir: contar con el reconocimiento de los pares, haber participado en exposiciones, bienales, ferias o instancias internacionales y/o nacionales de relevancia disciplinar y contar con distinciones o premios. Se valorará asimismo el haber apoyado al desarrollo disciplinario mediante la labor formativa o docente y el poseer publicaciones. Las propuestas deberán considerar soportes de exhibición pública

Línea de Fomento de las Artes Escénicas: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción de obras de artes escénicas que aporten al desarrollo artístico del país.

Las áreas comprendidas en esta línea son: Teatro (incluye Ópera y Teatro Musical), Danza, Arte Circense y Folclor y otras expresiones escénicas populares.

Las modalidades comprendidas en esta línea son:

» Modalidad de Creación y Producción o Sólo Producción: Ofrece financiamiento total o parcial de proyectos de creación y producción o sólo producción presentados por creadores y artistas con trayectoria profesional en distintos lenguajes y géneros escénicos. Deberán considerar a lo menos 10 funciones públicas.

» Modalidad de Creación de Excelencia: Ofrece financiamiento total o parcial de proyectos de creación y producción presentados por creadores y artistas consagrados en distintos lenguajes y géneros escénicos, que por su naturaleza y relevancia requieran más de 12 meses de ejecución y mayores recursos financieros.

Los postulantes deben constituirse como una autoridad competente en las artes escénicas, en cuya trayectoria, mayor a diez años, es posible distinguir: contar con el reconocimiento de los pares, haber participado en festivales o instancias internacionales y/o nacionales de relevancia disciplinar y contar con distinciones o premios. Se valorará asimismo el haber apoyado al desarrollo disciplinario mediante la labor formativa o docente y el poseer publicaciones. Deberán considerar a lo menos 16 funciones públicas.

Áreas temáticas de financiamiento

Línea de Fomento de la Artesanía: La línea de concurso tiene por objetivo financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción de artesanía tradicional y contemporánea de calidad, que aporten al perfeccionamiento autoral en la disciplina y al desarrollo cultural del país.

Esta línea de concurso cuenta con una modalidad única.

Línea de Fomento de la Arquitectura: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento parcial a proyectos de realización de Concursos de anteproyectos de arquitectura o urbanismo que tengan impacto público y aporten al desarrollo cultural del país.

Esta línea de concurso cuenta con una modalidad única.

Línea de Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento parcial para iniciativas que contribuyan al mejoramiento físico -reparación, ampliación, habilitación, construcción de obras menores y adquisición de equipamiento- de espacios culturales ya existentes, permitiendo elevar la calidad técnica de la programación y exhibición del recinto, así como entregar mejoras físicas en beneficio de la comunidad en las disciplinas artísticas y ámbitos culturales correspondientes a Fondart. Considera proyectos de diseño arquitectónico y de especialidades.

Esta línea de concurso cuenta con una modalidad única.

Línea de Fomento al Intercambio Intercultural: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos que promuevan el desarrollo de actividades culturales de carácter gratuito realizadas por personas u organizaciones de extranjeros residentes en Chile y/o chilenos que sean partícipes o gestores en las mismas.

Esta línea de concurso cuenta con una modalidad única.

Línea de Apoyo a Organizaciones Culturales: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento parcial para organizaciones que contribuyan al desarrollo artístico y cultural del país.

Las modalidades comprendidas en esta línea es:

- » Modalidad de Festivales y Certámenes: Ofrece financiamiento parcial para la organización y producción de festivales, ciclos, exposiciones, bienales y ferias de impacto nacional en las disciplinas artísticas y ámbitos culturales que aborda Fondart. Las iniciativas deben ser de calidad y complejidad en su realización, contando con al menos dos versiones anteriores.

2. FONDART REGIONAL:

Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural: La línea de concurso tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos que contribuyan a la preservación, conservación, restauración, investigación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural del país.

Las modalidades comprendidas en esta línea son:

» Modalidad de Patrimonio Protegido por Ley de Monumentos Nacionales: Ofrece financiamiento total o parcial para proyectos de preservación, conservación, restauración, registro, catalogación, investigación, difusión y puesta en valor de bienes patrimoniales muebles e inmuebles protegidos por la Ley n° 17.288 de Monumentos Nacionales. Considera la elaboración de expedientes técnicos y confección de estudios para la declaración de protección por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, con la obligatoriedad de presentar el resultado de la iniciativa a dicha institución y respetar el formato solicitado.

» Modalidad de Patrimonio Cultural Inmaterial: Ofrece financiamiento total o parcial para proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Se entiende por salvaguardia las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Dicho patrimonio se expresa en:

- a. Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma;
- b. Usos sociales, rituales y actos festivos;
- c. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- d. Técnicas artesanales tradicionales.

Considera la elaboración de expedientes técnicos y confección de estudios susceptibles de ser ingresadas al Inventario Priorizado de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, con la obligatoriedad de presentar el resultado de la iniciativa al a Unidad de Patrimonio Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y respetar el formato solicitado, en coherencia a lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco del año 2003.

» Modalidad de Patrimonio Cultural Material: Ofrece financiamiento total o parcial para la realización de proyectos de formación, difusión, investigación y puesta en valor de patrimonio material no protegido por la Ley n° 17.288 de Monumentos Nacionales y que aborde catastros, catalogación y estudios de la cultura material de nuestro país.

Considera capacitación de oficios aplicados para la conservación y restauración de bienes culturales, así como el rescate de otras técnicas en riesgo de desaparición.

» Modalidad de Puesta en Valor de Colecciones: Ofrece financiamiento total o parcial a iniciativas que busquen el registro, catalogación, conservación preventiva y restauración de bienes patrimoniales de relevancia cultural regional no protegidos por la Ley n° 17.288 de Monumentos Nacionales y que forman parte de colecciones pertenecientes a instituciones jurídicas sin fines de lucro y con acceso público.

Considera exhibición del trabajo realizado, ya sea de modo físico o virtual.

Línea de Desarrollo Cultural Regional: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos que fomenten la identidad cultural regional. No se consideraran proyectos correspondientes a materias financiadas por las Líneas de Conservación y difusión del Patrimonio Cultural y Desarrollo de las Culturas Indígenas.

Las modalidades comprendidas en esta línea son:

- » Modalidad de Asociatividad Artística y Cultural: Ofrece financiamiento total o parcial para proyectos que incentiven el trabajo colaborativo y asociativo impulsando el desarrollo artístico y/o cultural a nivel regional.
- » Modalidad de Fomento a la Identidad de Tarapacá: (esta modalidad sólo rige para la región de Tarapacá) Ofrece financiamiento total o parcial de proyectos que fomenten la identidad de la Región de Tarapacá a través de proyectos de difusión, capacitación, promoción y puesta en valor de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales que dan cuenta de la composición pluriétnica y multicultural que caracteriza a esta Región, tales como encuentros, seminarios, charlas, circulación de obra, capacitaciones y actividades de intercambio cultural con participación de artistas locales y de los países vecinos.
- » Modalidad de Turismo Cultural Sustentable Región de Los Ríos: (esta modalidad sólo rige para la Región de Los Ríos) Ofrece financiamiento total o parcial de proyectos de creación y puesta en valor de productos o servicios de turismo cultural, que releven polos de desarrollo turístico identitarios y comunales, que aporten al fortalecimiento de la identidad, que potencien a la región como un territorio creativo, incorporando elementos culturales gestionados de manera sustentable, ayudando así a la conservación del patrimonio cultural y contribuyendo a que la región sea reconocida como un destino turístico cultural.
- » Modalidad de Fomento Identidad Antártica y Subantártica Magallánica: (esta modalidad sólo rige para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena) Ofrece financiamiento total o parcial de proyectos que fomenten la identidad y patrimonio Antártico y/o Subantártico de Magallanes a través de iniciativas que establezcan vínculos entre el arte, la ciencia y/o tecnología. Se valorará positivamente las iniciativas que consideren actividades de carácter formativo tales como charlas, seminarios, conferencias, talleres, conversatorios, entre otros, que permitan vincular el proyecto con los residentes locales. Se entiende Subantártico como todo el territorio comprendido entre la comuna de Última Esperanza hasta la comuna de Cabo de Hornos.

Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos que aporten a la preservación, conservación, puesta en valor y difusión de la cultura de los pueblos originarios, a través de propuestas artísticas, investigación, trabajo con técnicas ancestrales, promoción del intercambio pluricultural e intercultural y rescate de lenguas ancestrales.

Esta línea de concurso cuenta con una modalidad única.

Línea de Fomento de la Artesanía: La línea de concurso tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción de artesanía tradicional y contemporánea de calidad, que aporten al desarrollo cultural de la región.

Esta línea de concurso cuenta con una modalidad única.

Línea de Fomento de las Artes: La línea de concurso tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción, en distintos lenguajes y géneros artísticos, presentados por artistas cuyas iniciativas aporten al desarrollo artístico y cultural de la región. Los proyectos deberán considerar exhibición pública. En el caso de proyectos escénicos, deberán contemplar a los menos 6 funciones públicas.

Esta línea de concurso cuenta con una modalidad única.

Las áreas comprendidas en esta línea son: Teatro - Danza - Artes Circenses - Folclor - Artes Visuales - Fotografía y Nuevos Medios.

Áreas temáticas de financiamiento

Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes: La línea de concurso tiene por objeto financiamiento total o parcial para proyectos de difusión, circulación, innovación y de festivales y certámenes que aporten al desarrollo cultural de la región.

Las modalidades comprendidas en esta línea son:

- » Modalidad de Difusión: Ofrece financiamiento total o parcial para proyectos de difusión artística y cultural en medios de comunicación y espacios de comercialización de alcance regional. Considera presencia en prensa y revistas con soporte audiovisual, radio y web, así como ferias de índole cultural, galerías especializadas, seminarios o certámenes relevantes para el fomento de la disciplina o del mercado de la producción de bienes culturales.
- » Modalidad de Circulación: Ofrece financiamiento total o parcial para proyectos que tengan por objeto la circulación de producción artística ya estrenada de relevancia regional a través de itinerancias escénicas o visuales así como exposiciones de producción visual. En el caso de proyectos escénicos, deberán contemplar a lo menos 5 funciones públicas.
- » Modalidad de Innovación: Ofrece financiamiento total o parcial para propuestas innovadoras de emprendedores, creadores o productores que utilicen habilidades creativas en la producción de servicios, productos, procesos, técnicas, prototipos y/o métodos que introduzcan cambios en la cadena productiva, nuevas formas de vinculación con el público/cliente o con otros agentes creativos/productivos del sector, o nuevas formas de vinculación entre el ámbito social del sector y su mercado.
- » Modalidad de Festivales y Certámenes: Ofrece financiamiento total o parcial para la organización y producción de festivales, ciclos, exposiciones, bienales y ferias de impacto regional con antigüedad mayor a dos años y de alcance regional en las disciplinas artísticas y ámbitos culturales que aborda Fondart.

Línea de Formación e Investigación: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de actividades formativas o investigación que aporten al desarrollo artístico y cultural regional.

Las modalidades comprendidas en esta línea son:

- » Modalidad de Actividades Formativas: Ofrece financiamiento total o parcial de proyectos de actividades formativas realizadas en Chile, de corta duración, calidad e impacto para el sector a nivel local. Contempla la realización de seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales e instancias de transferencia de conocimiento en la región, destinados a artistas profesionales, vocacionales, mediadores y audiencias, en las áreas que aborda Fondart. Se privilegiarán proyectos que tengan mayor cobertura en cuanto al número de provincias en que se desarrolla y/o al público asistente proveniente de distintas localidades. Se podrán presentar proyectos de itinerancias de las actividades formativas.
- » Modalidad de Investigación: Ofrece financiamiento total o parcial para proyectos de investigación y estudios vinculados a las áreas de arte y cultura con relevancia regional, que consideren una difusión coherente con la propuesta. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la creación, historia, teoría, crítica, curaduría, archivística, documentación, técnicas y catalogación.

Línea de Mejoramiento de la Infraestructura Cultural: La línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para iniciativas que contribuyan al mejoramiento físico mediante la adquisición de equipamiento para espacios culturales ya existentes, permitiendo elevar la calidad técnica de la programación y exhibición del recinto, así como entregar mejoras físicas en beneficio de la comunidad en las disciplinas artísticas y ámbitos culturales correspondientes a Fondart.

Esta línea de concurso cuenta con una modalidad única.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo de financiamiento por proyecto dependerá de la línea de concurso a la cual se postula. Los montos pueden ser:

1. FONDART NACIONAL

Línea de Investigación: Presupuesto estimado de recursos de \$450.000.000.-

Monto máximo por proyecto \$30.000.000.-

Línea de Formación: Presupuesto estimado de recursos de \$450.000.000.-

Distribuido en :

- » Modalidad de Becas y Pasantías: \$300.000.000.-
- » Modalidad de Actividades Formativas: \$150.000.000.-
- » Modalidad de Becas y Pasantías: Monto máximo por proyecto \$30.000.000.-
- » Modalidad de Actividades Formativas: Monto máximo por proyecto \$20.000.000.-

Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes:

Presupuesto estimado de recursos de \$900.000.000.-

Distribuidos en:

- » Modalidad de Difusión: \$300.000.000.-
- » Modalidad de Circulación: \$400.000.000.-
- » Modalidad de Innovación: \$100.000.000.-
- » Modalidad de Espacios de Industrias: \$100.000.000.-
- » Modalidad de Difusión: Monto máximo por proyecto \$30.000.000.-
- » Modalidad de Circulación: Monto máximo por proyecto \$30.000.000.-
- » Modalidad de Innovación: Monto máximo por proyecto \$20.000.000.-
- » Modalidad de Espacios de Industrias: Monto máximo por proyecto \$20.000.000.-

Línea de Fomento del Diseño: Presupuesto estimado de recursos de \$80.000.000.-

Monto máximo por proyecto \$20.000.000.-

Línea de Fomento de las Artes de la Visualidad: Presupuesto estimado de recursos de \$250.000.000.-

Distribuido en:

- » Área de Artes Visuales: \$110.000.000.-
- » Área de Fotografía: \$70.000.000.-
- » Área de Nuevos Medios: \$70.000.000.-
- » Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción:
Monto máximo por proyecto \$30.000.000.-
- » Modalidad de Creación de Excelencia:
Monto máximo por proyecto \$60.000.000.-

¿Cuál es el monto máximo?

Línea de Fomento de las Artes Escénicas:

Presupuesto estimado de recursos de \$500.000.000.-

Distribuidos en:

- » Área de Teatro (incluye Ópera y Teatro Musical): \$240.000.000.-
- » Área de Danza: \$100.000.000.-
- » Área Circense: \$80.000.000.-
- » Área de Folclor y otras expresiones escénicas populares: \$80.000.000.-
- » Modalidad Creación y Producción o Sólo Producción:
 - Monto máximo por proyecto \$40.000.000.-
- » Modalidad de Creación de Excelencia: Monto máximo por proyecto \$80.000.000.-

Línea de Fomento de la Artesanía: Presupuesto estimado de recursos de \$80.000.000.-

Monto máximo por proyecto \$20.000.000.-

Línea de Fomento de la Arquitectura: Presupuesto estimado de recursos de \$150.000.000.-

Monto máximo por proyecto \$30.000.000.-

Línea de Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura:

Presupuesto estimado de recursos de \$125.000.000.-

Monto máximo por proyecto \$50.000.000.-

Línea de Fomento al Intercambio Intercultural: Presupuesto estimado de recursos de \$50.000.000.-

Monto máximo por proyecto \$5.000.000.-

Línea de Apoyo a Organizaciones Culturales: Presupuesto estimado de recursos de \$30.000.000.-

- » Modalidad de Festivales y Certámenes:
 - Monto máximo por proyecto \$80.000.000.-

¿Cuál es el monto máximo?

2. FONDART REGIONAL

El presupuesto estimado de recursos por región y línea de concurso es el siguiente:

Región	Formación e investigación	Fomento de las artes	Fomento de la artesanía	Fomento para el mercado de las artes	Fomento al mejoramiento de la infraestructura cultural	Desarrollo cultural regional	Conservación y difusión del patrimonio cultural	Desarrollo de las culturas indígenas
Arica y Parinacota	27.357.467	36.476.622	12.776.818	18.238.311	9.119.155	7.295.324	36.476.622	18.238.311
Tarapacá	8.858.608	29.528.694	7.382.174	23.622.955	7.382.174	14.764.347	26.575.825	20.670.086
Antofagasta	12.000.000	40.000.000	10.000.000	12.000.000	20.000.000	10.000.000	28.000.000	20.000.000
Atacama	6.127.688	18.383.061	18.383.059	18.383.059	6.127.686	18.383.059	18.383.059	12.255.373
Coquimbo	16.501.329	55.004.430	7.333.924	7.333.924	7.333.924	12.834.367	51.337.468	7.333.924
Valparaíso	90.207.842	152.457.793	32.073.899	74.277.663	32.073.900	32.073.900	140.430.082	42.096.993
O'Higgins	30.659.725	100.000.000	16.351.872	25.373.480	17.255.105	5.000.000	54.510.209	21.353.063
Maule	34.585.242	61.759.360	12.351.872	14.822.246	19.762.995	34.585.242	49.407.488	7.411.123
Bío Bío	78.222.089	167.618.763	22.349.168	83.809.382	50.285.629	22.349.168	94.983.966	22.349.168
Araucanía	29.673.442	41.542.820	20.771.409	29.673.442	50.444.852	5.934.689	53.412.197	53.412.197
Los Ríos	30.397.185	10.639.015	7.599.296	27.357.467	9.119.155	18.238.311	30.397.185	10.639.015
Los Lagos	32.085.918	66.463.687	20.626.661	9.167.405	9.167.405	4.583.702	55.004.430	22.918.512
Aysén	21.374.529	64.123.586	21.374.529	21.374.529	10.687.264	8.549.811	42.749.057	14.962.170
Magallanes	35.608.131	53.412.196	8.902.033	8.902.033	8.902.033	17.804.065	17.804.065	8.902.033
Metropolitana	250.000.000	443.171.910	30.000.000	215.000.000	40.000.000	15.000.000	200.000.000	40.000.000

Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural:

Monto máximo de los proyectos para las cuatro modalidades: \$10.000.000.-

Línea de Desarrollo Cultural Regional:

- » Modalidad de Asociatividad Artística y Cultural: Monto máximo por proyecto \$5.000.000.- salvo en las regiones en que el monto total disponible de la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso, el monto máximo financiado por el CNCA para cada proyecto será el monto total disponible para la línea.
- » Modalidad de Fomento a la Identidad de Tarapacá: Monto máximo por proyecto \$15.000.000.- salvo en las regiones en que el monto total disponible de la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso, el monto máximo financiado por el CNCA para cada proyecto será el monto total disponible para la línea.
- » Modalidad de Turismo Cultural sustentable Región de Los Ríos: Monto máximo por proyecto \$15.000.000.- salvo en las regiones en que el monto total disponible de la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso, el monto máximo financiado por el CNCA para cada proyecto será el monto total disponible para la línea.
- » Modalidad de Identidad Antártica y Subantártica Magallánica: Monto máximo por proyecto \$15.000.000.- salvo en las regiones en que el monto total disponible de la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso, el monto máximo financiado por el CNCA para cada proyecto será el monto total disponible para la línea.

¿Cuál es el monto máximo?

Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas: Monto máximo por proyecto \$8.000.000.- salvo en las regiones en que el monto total disponible de la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso, el monto máximo financiado por el CNCA para cada proyecto será el monto total disponible para la línea.

Línea de Fomento de la Artesanía: Monto máximo por proyecto \$8.000.000.- salvo en las regiones en que el monto total disponible de la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso, el monto máximo financiado por el CNCA para cada proyecto será el monto total disponible para la línea.

Línea de Fomento de las Artes: Monto máximo por proyecto \$18.000.000.- salvo en las regiones en que el monto total disponible de la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso, el monto máximo financiado por el CNCA para cada proyecto será el monto total disponible para la línea.

Requisitos para postular

Los Antecedentes Obligatorios de Evaluación, son aquellos documentos indispensables para la postulación de proyectos. La lista de antecedentes por línea tiene carácter de taxativo, de manera tal que, en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibles. Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, se considerarán como no presentados.

Para las distintas líneas, junto al FUP, se exigirán los siguientes Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

1. FONDART NACIONAL:

Línea de Investigación: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- a. Antecedentes de formación
- b. Marco teórico y discusión bibliográfica
- c. Avance de la investigación propuesta
- d. Plan de difusión
- e. Compromisos de espacios de presentación
- f. Propiedad intelectual (si corresponde)
- g. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde)
- h. Carta de compromiso del cofinanciamiento

Línea de Formación: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- » Modalidad de Becas y Pasantías:
 - a. Antecedentes de formación
 - b. Documento oficial de aceptación
 - c. Plan de estudio y fundamentación de impacto
 - d. Antecedentes de la institución o maestro que imparte los estudios
 - e. Líneas de trabajo a desarrollar
 - f. Certificado de dominio de idioma
 - g. Propiedad intelectual (si corresponde)
 - h. Carta de compromiso del cofinanciamiento
- » Modalidad de Actividades Formativas:
 - a. Antecedentes de formación
 - b. Antecedentes de la institución o persona que imparte la formación
 - c. Programa de la actividad
 - d. Compromisos de espacios y/o trabajo en conjunto
 - e. Propiedad intelectual (si corresponde)
 - f. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde)
 - g. Carta de compromiso del cofinanciamiento

Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- » Modalidad de Difusión:
 - a. Propuesta de plan de medios;
 - b. Maqueta, pilotos, demos de soporte de difusión;
 - c. Compromiso de espacios de difusión y/o exhibición, según corresponda;
 - d. Estrategias, instrumentos y maquetas de comercialización, cuando corresponda al proyecto postulado;
 - e. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - f. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - g. Carta de compromiso del cofinanciamiento.
- » Modalidad de Circulación:
 - a. Propuesta de itinerancia escénica o de muestra de artes visuales, según la naturaleza del proyecto;
 - b. Registro audiovisual y visual de las propuestas;
 - c. Compromisos de exhibición;
 - d. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - e. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - f. Carta de compromiso del cofinanciamiento.
- » Modalidad de Innovación:
 - a. Presentación que describa de qué forma el proyecto representa una propuesta de valor, que sea novedosa para el sector;
 - b. Indicar el mercado potencial y/o sector al que se proyecta llegar y de qué forma el proyecto representa un aporte para el campo artístico o cultural en que se inscribe;
 - c. Documento con plan de trabajo;
 - d. Carta de compromiso de colaboración o asociatividad de expertos;
 - e. Informe de propiedad intelectual o industrial;
 - f. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - g. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - h. Carta de compromiso del cofinanciamiento
- » Modalidad de Espacios de Industrias:
 - a. Programa de la actividad;
 - b. Documento que describa la temática que se pretende instalar o profundizar en el ámbito sectorial en el que se inscribe, su importancia para dicha industria y de qué forma representa un aporte para la generación de vínculo o alianzas estratégicas que fomenten la economía del sector en cuestión;
 - c. Estrategia de promoción y difusión;
 - d. Carta de compromiso de alianza(s) estratégica(s);
 - e. Carta de compromiso de la organización que convoca el evento;
 - f. Antecedentes de la organización o instancia en que se inscribe el proyecto;
 - g. Propiedad intelectual (si corresponde);

Requisitos para postular

Línea de Fomento del Diseño: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- a. Boceto de la propuesta artística;
- b. Propuesta y compromisos de exhibición;
- c. Propiedad intelectual (si corresponde);
- d. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
- e. Carta de compromiso del cofinanciamiento

Línea de Fomento de las Artes de la Visualidad: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- a. Modalidad de Creación y Producción o Sólo Producción;
- b. Boceto de la propuesta artística;
- c. Propuesta y compromisos de exhibición;
- d. Propiedad intelectual (si corresponde);
- e. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);

Línea de Fomento de las Artes Escénicas: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- » Modalidad de Creación y Producción o Sólo Producción:
 - a. Propuesta de desarrollo creativo;
 - b. Propuesta de dirección;
 - c. Propuesta de diseño integral;
 - d. Compromisos de espacios de presentación;
 - e. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - f. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - g. Carta de compromiso del cofinanciamiento
- » Modalidad de Creación de Excelencia:
 - a. Propuesta de desarrollo creativo;
 - b. Propuesta de dirección;
 - c. Propuesta de diseño integral;
 - d. Compromisos de espacios de presentación;
 - e. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - f. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - g. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Línea de Fomento de la Artesanía: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- a. Boceto de la propuesta de creación y producción;
- b. Propuesta y compromisos de exhibición;
- c. Propiedad intelectual (si corresponde);
- d. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
- e. Carta de compromiso del cofinanciamiento

Línea de Fomento de la Arquitectura: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- a. Diseño preliminar o definitivo de bases de concurso de ideas o anteproyectos de arquitectura o urbanismo;
- b. Plano(s) de emplazamiento o situación urbana;
- c. Certificado de informaciones previas;
- d. Fotografías del lugar de emplazamiento;
- e. Programa arquitectónico y cuadro de superficies;
- f. Propiedad intelectual (si corresponde);
- g. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
- h. Carta de compromiso del cofinanciamiento

Línea de Fomento al Mejoramiento de la Infraestructura: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- a. Acreditación legal de la titularidad del dominio;
- b. Escritura pública de cesión de derechos o comodato;
- c. Certificado de no expropiación;
- d. Copia de solicitud de permisos municipales;
- e. Certificados de aprobación de las obras propuestas;
- f. Anteproyecto o proyecto de arquitectura y plan de conservación de la obra;
- g. Planos de especialidades (si corresponde);
- h. Especificaciones técnicas del equipamiento a adquirir;
- i. Plan de gestión y cronograma de uso del espacio;
- j. Propiedad intelectual (si corresponde);
- k. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
- l. Carta de compromiso del cofinanciamiento

Línea de Fomento al Intercambio Intercultural: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- a. Programa de la actividad;
- b. Público beneficiado con la realización del proyecto;
- c. Estrategia de difusión;
- d. Documento que señale los atributos y características de la actividad;
- e. Carta de compromiso de organizaciones involucradas (si corresponde);
- f. Carta de compromiso des espacio o recinto;
- g. Propiedad intelectual (si corresponde);
- h. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
- i. Carta de compromiso del cofinanciamiento

Línea de Apoyo a Organizaciones Culturales: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- » Modalidad de Festivales y Certámenes:
- a. Programa de las actividades, según la naturaleza del proyecto;
 - b. Documento que contenga el presupuesto general del proyecto;
 - c. Plan de producción, marketing y difusión del proyecto;
 - d. Publico beneficiado con la realización del proyecto;
 - e. Registro de prensa, audiovisual y visual de las propuestas;
 - f. Compromisos de espacios de presentación;
 - g. Compromiso de los participantes;
 - h. Propiedad intelectual (si corresponde);

2. Fondart Regional

Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- » Modalidad de Patrimonio Protegido por Ley de Monumentos Nacionales:
 - a. Certificado emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales;
 - b. Programa de restauración y conservación propuesto, aprobado por Consejo de Monumento Nacionales;
 - c. Permiso de Propietarios;
 - d. Contenidos de la elaboración del expediente técnico;
 - e. Avance de la investigación;
 - f. Programa de Formación;
 - g. Plan y estrategia de difusión;
 - h. Propuesta y compromisos de exhibición;
 - i. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - j. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - k. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

- » Modalidad de Patrimonio Cultural Inmaterial:
 - a. Avance de la investigación;
 - b. Para iniciativas que buscan ser ingresadas al "Inventario Priorizado de Patrimonio Cultural en Chile" se debe presentar una síntesis de los aspectos más relevantes a desarrollar en el expediente;
 - c. Programa de formación;
 - d. Plan y estrategia de difusión;
 - e. Propuesta y compromisos de exhibición;
 - f. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - g. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - h. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

- » Modalidad de Patrimonio Cultural Material:
 - a. Avance de la investigación;
 - b. Programa de formación;
 - c. Plan y estrategia de difusión;
 - d. Propuesta y compromisos de exhibición;
 - e. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - f. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - g. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

- » Modalidad de Puesta en Valor de Colecciones:
 - a. Programa de trabajo;
 - b. Avance de la investigación;
 - c. Plan y estrategia de difusión;
 - d. Propuesta y compromisos de exhibición;
 - e. Documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante;
 - f. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - g. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - h. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Línea de Desarrollo Cultural Regional: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- » Modalidad de Asociatividad Artística y Cultural:
 - a. Documento descriptivo de la metodología y resultados esperados;
 - b. Compromiso de los participantes;
 - c. Público beneficiado con la realización del proyecto;
 - d. Compromisos de espacios de presentación o exhibición;
 - e. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - f. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - g. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

- » Modalidad de Fomento a la Identidad de Tarapacá:
 - a. Documento descriptivo de la metodología y resultados esperados;
 - b. Programa de formación;
 - c. Comunidad beneficiada con la realización del proyecto;
 - d. Maqueta, pilotos, demos de soporte de difusión;
 - e. Plan y estrategia de difusión;
 - f. Compromiso de espacios de presentación o exhibición;
 - g. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - h. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - i. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

- » Modalidad de Turismo Cultural Sustentable Región de Los Ríos:
 - a. Plan y estrategia de difusión;
 - b. Compromiso de los participantes;
 - c. Comunidad beneficiada con la realización del proyecto;
 - d. Inventario de los atractivos involucrados;
 - e. Diseño del producto o servicio turístico;
 - f. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - g. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - h. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

- » Modalidad de Fomento Identidad Antártica y Subantártica Magallánica:
 - a. Programa de la actividad de formación;
 - b. Boceto de la propuesta de creación y producción;
 - c. Plan y estrategia de difusión;
 - d. Maqueta, pilotos, demos de soporte de difusión;
 - e. Caracterización de los vínculos interdisciplinarios del proyecto;
 - f. Compromiso de espacios de presentación o exhibición;
 - g. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - h. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - i. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Requisitos para postular

Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- a. Acreditación de pertenencia a pueblos originarios;
- b. Boceto de la propuesta de creación y producción;
- c. Programa que describa la metodología a utilizar;
- d. Programa de formación y/o intercambio;
- e. Plan y estrategia de difusión;
- f. Propuesta y compromisos de exhibición;
- g. Propiedad intelectual (si corresponde);
- h. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
- i. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Línea de Fomento de la Artesanía: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- a. Boceto de la propuesta de creación y producción;
- b. Propuesta y compromisos de exhibición;
- c. Propiedad intelectual (si corresponde);
- d. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
- e. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Línea de Fomento de las Artes: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- » Proyectos Escénicos (Áreas de Teatro, Danza, Artes Circenses y Folclor)
 - a. Propuesta de desarrollo creativo;
 - b. Propuesta de dirección;
 - c. Propuesta de diseño integral;
 - d. Compromisos de espacios de presentación;
 - e. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - f. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - g. Carta de compromiso del cofinanciamiento.
- » Proyectos de Artes de la Visualidad (Áreas de Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios)
 - a. Boceto de la propuesta artística;
 - b. Propuesta y compromisos de exhibición;
 - c. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - d. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - e. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Línea de Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- » Modalidad de Difusión:
 - a. Propuesta de plan de medios;
 - b. Maqueta, pilotos, demos de soporte de difusión;
 - c. Compromiso de espacios de difusión y/o exhibición, según corresponda;
 - d. Estrategia, instrumentos y maquetas de comercialización, cuando corresponda al proyecto postulado;
 - e. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - f. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - g. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Requisitos para postular

- » Modalidad de Circulación:
 - a. Propuesta de itinerancia escénica o de muestra de artes visuales, según la naturaleza del proyecto;
 - b. Registro audiovisual y visual de las propuestas;
 - c. Compromisos de exhibición;
 - d. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - e. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - f. Carta de compromiso del cofinanciamiento.
- » Modalidad de Innovación:
 - a. Presentación que describa de qué forma el proyecto representa una propuesta de valor, que sea novedosa para el sector;
 - b. Indicar el mercado potencial y/o sector al que se proyecta llegar y de qué forma el proyecto representa un aporte para el campo artístico o cultural en que se inscribe;
 - c. Documento con plan de trabajo;
 - d. Carta de compromiso de colaboración o asociatividad de expertos;
 - e. Informe de propiedad intelectual o industrial;
 - f. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - g. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - h. Carta de compromiso del cofinanciamiento
- » Modalidad de Festivales y Certámenes:
 - a. Programa de las actividades, según la naturaleza del proyecto;
 - b. Plan de producción, marketing y difusión del proyecto;
 - c. Público beneficiado con la realización del proyecto;
 - d. Registro de prensa, audiovisual y visual de las propuestas;
 - e. Compromisos de espacios de presentación;
 - f. Compromiso de los participantes;
 - g. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - h. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - i. Carta de compromiso del cofinanciamiento

Línea de Formación e Investigación: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- » Modalidad de Actividades Formativas:
 - a. Antecedentes de formación;
 - b. Antecedentes de la institución o persona que imparte la formación;
 - c. Programa de la actividad;
 - d. Compromisos de espacios;
 - e. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - f. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - g. Carta de compromiso del cofinanciamiento.
- » Modalidad de Investigación:
 - a. Antecedentes de formación;
 - b. Marco teórico y discusión bibliográfica;
 - c. Avance de la investigación propuesta;
 - d. Plan y estrategia de difusión;
 - e. Compromisos de espacios de presentación;
 - f. Propiedad intelectual (si corresponde);
 - g. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
 - h. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Requisitos para postular

Línea de Mejoramiento de la Infraestructura Cultural: Antecedentes Obligatorios de Evaluación:

- a. Especificaciones técnicas del equipamiento y arquitectónicas del lugar de instalación;
- b. Plan de gestión y cronograma de uso del espacio;
- c. Propiedad intelectual (si corresponde);
- d. Nómina de directores, socios o accionistas (si corresponde);
- e. Carta de compromiso del cofinanciamiento.

Contacto

Centro de atención telefónica: (02) 26189250 - (32) 232 6000

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes: SÍ NO **X**

Notas

- 1.** El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes -FONDART-, tiene capacidad para apoyar y orientar a los postulantes, pero no para elaborar los proyectos junto a las organizaciones participantes.
- 2.** La información acá contenida, es un extracto de las Bases de Concurso de las diversas líneas del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes -FONDART-, las que se recomienda leer íntegramente antes de realizar una postulación.

Ministerio / Servicio Público
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) – Fondo de la Música

Nombre Fondo Concursable

Línea Actividades Presenciales. Modalidad Festivales de Trayectoria

Objetivo del Fondo Concursable

Financiamiento parcial para la producción de giras, festivales, certámenes y temporadas de conciertos dentro del territorio nacional.



¿Quiénes pueden postular?

Personas jurídicas.



¿Cuándo se postula?

Desde el 23 de julio al 16 de septiembre, hasta las 17:00 horas.



¿Cómo se postula?

Cumpliendo a cabalidad lo que determinan las Bases de Concurso. Para postular existen 2 modalidades: - On line en la página web www.fondosdecultura.cl, creando una cuenta de usuario. - En soporte físico, ya sea descargando el formulario de postulación de la página web www.fondosdecultura.gob.cl o retirando dicho formulario en las distintas sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.



¿Dónde se postula?

- » Modalidad On line: El formulario permite ser enviado desde la misma plataforma de postulación.
- » Modalidad Papel: El formulario y los distintos requerimientos propios del concurso deben ser entregados de la manera como las Bases de Concurso indican, en las sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.

Áreas temáticas de financiamiento

Financiamiento parcial para la producción de festivales de trayectoria con al menos cinco versiones realizadas dentro del territorio nacional.

¿Cuál es el monto máximo?

Determinado por el número de versiones al que se postula financiar:

- » 1 versión, a ejecutar en 12 meses máximo: \$ 17.000.000
- » 2 versiones, a ejecutar en 24 meses máximo: \$ 33.000.000
- » 3 versiones, a ejecutar en 36 meses máximo: \$ 50.000.000

Se exige un cofinanciamiento obligatorio del 10% en aportes en dinero y 20% en aportes valorados, del monto del total solicitado.

Requisitos para postular

Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes: (Para determinar su obligatoriedad, es esencial la lectura de Bases de Concurso)

1. Respaldo Curricular: Antecedentes de formación (estudios formales e informales); antecedentes laborales y portafolio de actividades, del responsable de la postulación y del equipo de trabajo.
2. Propuesta Artística y de Programación, que asegure un porcentaje de música nacional
3. Carta de compromiso del uso del(los) espacio(s)
4. Propiedad intelectual (si corresponde)
5. Nómina de directores, socios o accionistas de la persona jurídica (si corresponde)
6. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde)

Contacto

<http://www.fondosdecultura.cl/noticias/necesitas-ayuda/> o presencialmente en la Dirección Regional del CNCA correspondiente.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) – Fondo de la Música

Nombre Fondo Concursable

Línea Actividades Presenciales. Modalidad Música en Vivo

Objetivo del Fondo Concursable

Promover la difusión de la música nacional en los escenarios del país a través de un incentivo transversal para la producción de giras, festivales, certámenes y temporadas de conciertos



¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales y jurídicas.



¿Cuándo se postula?

Desde el 23 de julio al 16 de septiembre, hasta las 17:00 horas.



¿Cómo se postula?

Cumpliendo a cabalidad lo que determinan las Bases de Concurso. Para postular existen 2 modalidades: - On line en la página web www.fondosdecultura.cl, creando una cuenta de usuario. - En soporte físico, ya sea descargando el formulario de postulación de la página web www.fondosdecultura.gob.cl o retirando dicho formulario en las distintas sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.



¿Dónde se postula?

- » Modalidad On line: El formulario permite ser enviado desde la misma plataforma de postulación.
- » Modalidad Papel: El formulario y los distintos requerimientos propios del concurso deben ser entregados de la manera como las Bases de Concurso indican, en las sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.

Áreas temáticas de financiamiento

Financiamiento parcial para la producción de giras, festivales, certámenes y temporadas de conciertos dentro del territorio nacional.

¿Cuál es el monto máximo?

\$15.000.000 (El postulante deberá cofinanciar obligatoriamente un 10% en dinero y 20% valorado del monto total solicitado)

Requisitos para postular

Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes: (Para determinar su obligatoriedad, es esencial la lectura de Bases de Concurso)

1. Respaldo Curricular: Antecedentes de formación (estudios formales e informales); antecedentes laborales y portafolio de actividades, del responsable de la postulación y del equipo de trabajo.
2. Propuesta Artística y de Programación
3. Carta de compromiso del uso del(los) espacio(s)
4. Propiedad intelectual (si corresponde)
5. Nómina de directores, socios o accionistas de la persona jurídica (si corresponde)
6. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde)

Contacto

<http://www.fondosdecultura.cl/noticias/necesitas-ayuda/> o presencialmente en la Dirección Regional del CNCA correspondiente.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) – Fondo de la Música

Nombre Fondo Concursable

Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales (COBI)

Objetivo del Fondo Concursable

Promover el desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extra-escolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales.



¿Quiénes pueden postular?

Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro y Municipalidades, que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular.



¿Cuándo se postula?

Desde el 23 de julio al 16 de septiembre, hasta las 17:00 horas.



¿Cómo se postula?

Cumpliendo a cabalidad lo que determinan las Bases de Concurso. Para postular existen 2 modalidades: - On line en la página web www.fondosdecultura.cl, creando una cuenta de usuario. - En soporte físico, ya sea descargando el formulario de postulación de la página web www.fondosdecultura.gob.cl o retirando dicho formulario en las distintas sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.



¿Dónde se postula?

- » Modalidad On line: El formulario permite ser enviado desde la misma plataforma de postulación.
- » Modalidad Papel: El formulario y los distintos requerimientos propios del concurso deben ser entregados de la manera como las Bases de Concurso indican, en las sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.

Áreas temáticas de financiamiento

Coros, orquestas y bandas instrumentales.

¿Cuál es el monto máximo?

\$8.000.000.-

Requisitos para postular

Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes: (Para determinar su obligatoriedad, es esencial la lectura de Bases de Concurso)

1. Respaldo Curricular: Antecedentes de formación (estudios formales e informales); antecedentes laborales y portafolio de actividades, del responsable de la postulación y del equipo de trabajo.
2. Documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante.
3. Propiedad intelectual (si corresponde)
4. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde)

Contacto

<http://www.fondosdecultura.cl/noticias/necesitas-ayuda/> o presencialmente en la Dirección Regional del CNCA correspondiente.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) – Fondo de la Música

Nombre Fondo Concursable

Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales (COBI)

Objetivo del Fondo Concursable

Promover el desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extra-escolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales.



¿Quiénes pueden postular?

Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro y Municipalidades, que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular.



¿Cuándo se postula?

Desde el 23 de julio al 16 de septiembre, hasta las 17:00 horas.



¿Cómo se postula?

Cumpliendo a cabalidad lo que determinan las Bases de Concurso. Para postular existen 2 modalidades: - On line en la página web www.fondosdecultura.cl, creando una cuenta de usuario. - En soporte físico, ya sea descargando el formulario de postulación de la página web www.fondosdecultura.gob.cl o retirando dicho formulario en las distintas sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.



¿Dónde se postula?

- » Modalidad On line: El formulario permite ser enviado desde la misma plataforma de postulación.
- » Modalidad Papel: El formulario y los distintos requerimientos propios del concurso deben ser entregados de la manera como las Bases de Concurso indican, en las sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.

Áreas temáticas de financiamiento

Coros, orquestas y bandas instrumentales.

¿Cuál es el monto máximo?

\$8.000.000.-

Requisitos para postular

Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes: (Para determinar su obligatoriedad, es esencial la lectura de Bases de Concurso)

1. Respaldo Curricular: Antecedentes de formación (estudios formales e informales); antecedentes laborales y portafolio de actividades.
2. Antecedentes de la Institución o Maestro que imparte los estudios.
3. Programa de la Actividad.
4. Propiedad intelectual (si corresponde)
5. Nómina de directores, socios o accionistas de la persona jurídica (si corresponde)
6. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde)

Contacto

<http://www.fondosdecultura.cl/noticias/necesitas-ayuda/> o presencialmente en la Dirección Regional del CNCA correspondiente.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) – Fondo de la Música

Nombre Fondo Concursable

Línea Actividades Presenciales. Modalidad Investigación

Objetivo del Fondo Concursable

Financiamiento total o parcial para proyectos de investigación (teoría, crítica, registro histórico, catastros, rescate de obras y catalogación de música nacional, entre otros). Se privilegiarán a través de la evaluación las investigaciones que apunten al desarrollo y generación de audiencias del sector, a nivel nacional y/o local, atendiendo a las necesidades de cada contexto.



¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales y jurídicas.



¿Cuándo se postula?

Desde el 23 de julio al 16 de septiembre, hasta las 17:00 horas.



¿Cómo se postula?

Cumpliendo a cabalidad lo que determinan las Bases de Concurso. Para postular existen 2 modalidades: - On line en la página web www.fondosdecultura.cl, creando una cuenta de usuario. - En soporte físico, ya sea descargando el formulario de postulación de la página web www.fondosdecultura.gob.cl o retirando dicho formulario en las distintas sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.



¿Dónde se postula?

- » Modalidad On line: El formulario permite ser enviado desde la misma plataforma de postulación.
- » Modalidad Papel: El formulario y los distintos requerimientos propios del concurso deben ser entregados de la manera como las Bases de Concurso indican, en las sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.

Áreas temáticas de financiamiento

Investigación musical.

¿Cuál es el monto máximo?

\$8.000.000.-

Requisitos para postular

Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes: (Para determinar su obligatoriedad, es esencial la lectura de Bases de Concurso)

1. Respaldo Curricular: Antecedentes de formación (estudios formales e informales); antecedentes laborales y portafolio de actividades, del responsable de la postulación y del equipo de trabajo.
2. Marco teórico
3. Propiedad intelectual (si corresponde)
4. Nómina de directores, socios o accionistas de la persona jurídica (si corresponde)
5. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde)

Contacto

<http://www.fondosdecultura.cl/noticias/necesitas-ayuda/> o presencialmente en la Dirección Regional del CNCA correspondiente.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) – Fondo de la Música

Nombre Fondo Concursable

Línea Medios de Comunicación Masiva. Modalidad Fomento al Funcionamiento Radial

Objetivo del Fondo Concursable

Financiar total o parcialmente iniciativas de difusión de la música nacional en medios de comunicación masivos.



¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales y jurídicas.



¿Cuándo se postula?

Desde el 23 de julio al 16 de septiembre, hasta las 17:00 horas.



¿Cómo se postula?

Cumpliendo a cabalidad lo que determinan las Bases de Concurso. Para postular existen 2 modalidades: - On line en la página web www.fondosdecultura.cl, creando una cuenta de usuario. - En soporte físico, ya sea descargando el formulario de postulación de la página web www.fondosdecultura.gob.cl o retirando dicho formulario en las distintas sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.



¿Dónde se postula?

- » Modalidad On line: El formulario permite ser enviado desde la misma plataforma de postulación.
- » Modalidad Papel: El formulario y los distintos requerimientos propios del concurso deben ser entregados de la manera como las Bases de Concurso indican, en las sedes de las Direcciones Regionales del CNCA.

Áreas temáticas de financiamiento

Financiamiento total o parcial para el funcionamiento de medios radiales, que favorezcan la difusión de música nacional en sus parrillas programáticas.

¿Cuál es el monto máximo?

- » \$ 6.000.000 para postulaciones que difundan un 30% de Música Nacional
- » \$ 10.000.000 para postulaciones que difundan un 40% de Música Nacional
- » \$ 15.000.000 para postulaciones que difundan un 50% de Música Nacional
- » \$ 25.000.000 para postulaciones que difundan un 100% de Música Nacional

Requisitos para postular

Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes: (Para determinar su obligatoriedad, es esencial la lectura de Bases de Concurso)

1. Propuesta Artística y de Programación
2. Documento que acredite la Cobertura e Impacto del medio de Comunicación
3. Documento que acredite el porcentaje de música nacional
4. Propiedad intelectual (si corresponde)
5. Nómina de directores, socios o accionistas de la persona jurídica (si corresponde)
6. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde)

Contacto

<http://www.fondosdecultura.cl/noticias/necesitas-ayuda/> o presencialmente en la Dirección Regional del CNCA correspondiente.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio del Deporte – Instituto Nacional del Deporte (IND)

Nombre Fondo Concursable

Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE)

Objetivo del Fondo Concursable

El Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (Fondeporte) es una herramienta de financiamiento privilegiada para el desarrollo y proyección de la actividad física y deportiva en el país. Este Fondo tiene como objetivo financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Este Fondo está constituido por la Cuota Nacional y las Cuotas Regionales, las que se conforman con los recursos que les asigna la Ley de Presupuestos, leyes especiales, recursos que destine el IND de su patrimonio y las donaciones de que sea objeto de conformidad a la Ley del Deporte.



¿Quiénes pueden postular?

Los Tipos de Postulantes son definidos anualmente en las Bases Administrativas del Concurso, siendo principalmente Organizaciones Deportivas, Territoriales, Funcionales, Servicios Públicos, Establecimientos Educaciones, entre otros.



¿Cuándo se postula?

Segundo semestre de cada año.



¿Cómo se postula?

Se postula de forma electrónica en el sitio web www.proyectosdeportivos.cl



¿Dónde se postula?

Postulación online en www.proyectosdeportivos.cl

Áreas temáticas de financiamiento

El Fondeporte financia los siguiente tipos de proyectos :

1. Proyectos de educación física y de formación para el deporte
2. Proyectos de desarrollo de la ciencia para el deporte (investigaciones y estudios)
3. Proyectos de Desarrollo de Organizaciones Deportivas (capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos de las organizaciones deportivas)
4. Proyectos de fomento y apoyo al deporte Escolar y recreativo
5. Proyectos de apoyo financiero para el deporte de Competición comunal, provincial, regional, y nacional
6. Proyectos de apoyo para el financiamiento del deporte alto rendimiento y de proyección Internacional
7. Proyectos que financien total o parcialmente, infraestructura deportiva (adquisición, construcción, ampliación y reparación de recintos para fines deportivos)

¿Cuál es el monto máximo?

\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos chilenos) / 15% de cofinanciamiento

Requisitos para postular

Todos los postulantes deberán estar inscritos en www.proyectosdeportivos.cl

Contacto

Zona de contacto de www.ind.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Economía – SERCOTEC

Nombre Fondo Concursable

Creación y Fortalecimiento de Asociaciones MIPES

Objetivo del Fondo Concursable

Concurso regional que otorga dinero en efectivo para formalizar grupos de micro o pequeños empresarios/as (línea 1) y para apoyar a las asociaciones ya existentes que deseen generar nuevos productos o conseguir mejores oportunidades de negocios (línea 2).



¿Quiénes pueden postular?

- » Línea 1 para Asociaciones no Consolidadas:
 - a. Grupos de empresarios/as
 - b. Asociaciones Funcionales de micro y pequeños empresarios/as.
 - c. Asociaciones gremiales y empresariales ya existentes, que deseen formar una federación o confederación de carácter regional.
- » Línea 2 para Asociaciones Consolidadas:
 - d. Asociaciones gremiales y/o empresariales de micro y pequeños empresarios/as ya existentes.
 - e. Federaciones o Confederaciones de carácter regional, Corporaciones y Fundaciones, todas conformadas por micro y pequeñas empresas



¿Cuándo se postula?

Del 27 de mayo al 18 de junio.



¿Cómo se postula?

A través de un formulario que entrega la página web, que posteriormente debe ser impreso, contestado y entregado de forma presencial.



¿Dónde se postula?

En cada dirección regional, en sus oficinas regionales

Áreas temáticas de financiamiento

- » Estudios y asesorías técnicas y de gestión para el diseño, desarrollo e implementación de nuevos servicios.
- » Diagnóstico y restauración de servicios existentes.
- » Diagnóstico y levantamiento de necesidades de asociados, entre otros.
- » Capacitación en temas de asociatividad y gremialismo, dirigencial y/o de socios, conducción de equipos, negociación, resolución de conflictos, para sus dirigentes y asociados.
- » Compra de activos fijos.

¿Cuál es el monto máximo?

\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos chilenos) / 15% de cofinanciamiento

Contacto

SERCOTEC Nivel central: Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago, Chile. Teléfono: (02) 24818500

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Economía – SERCOTEC

Nombre Fondo Concursable

Gremios Nacionales

Objetivo del Fondo Concursable

Es fortalecer la asociatividad y capacidad de gestión de las Federaciones, Confederaciones, Asociaciones Nacionales de micro y pequeños empresarios, en adelante gremios nacionales, ya existentes en el país.



¿Quiénes pueden postular?

Confederaciones, Federaciones, Asociaciones Nacionales gremiales y/o empresariales de carácter nacional, legalmente constituidas.



¿Cuándo se postula?

Del 27 de mayo al 18 de junio.



¿Cómo se postula?

Portal web SERCOTEC



¿Dónde se postula?

Portal web SERCOTEC

Áreas temáticas de financiamiento

- » Estudio y asesorías para el diseño, y rediseño de las estructuras de funcionamiento de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones Nacionales.
- » Implementación y diseño de planes comunicacionales, o estrategia de difusión.
- » Diagnóstico y generación de nuevos servicios o reestructuración de servicios existentes.
- » Ferias exposiciones7 eventos que tengan directa relación con los objetivos del proyecto.
- » Estudios y asesorías técnicas y de gestión para el diseño, desarrollo e implementación de nuevos servicios.
- » Capacitación a dirigentes y asociados en diversos temas, tales como: asociatividad y gremialismo, dirigencial, conducción de equipos, entre otros.

¿Cuál es el monto máximo?

\$20.000.000.-

Requisitos para postular

Pertenecer a Confederaciones, Federaciones, Asociaciones Nacionales gremiales y/o empresariales de carácter nacional, legalmente constituidas

Contacto

SERCOTEC Nivel central: Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago, Chile. Teléfono: (02) 24818500

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Economía – SERCOTEC

Nombre Fondo Concursable

Iniciativas de Desarrollo de Mercado

Objetivo del Fondo Concursable

Consiste en un concurso regional que otorga recursos en efectivo a grupos de micro y/o pequeños empresarios con el objetivo de conseguir mejores oportunidades, tales como: 1. Compra o venta en conjunto; 2. Apertura de nuevos mercados; 3. Desarrollo de algún producto o servicio.



¿Quiénes pueden postular?

Grupos de micro y pequeñas empresas o cooperativas



¿Cuándo se postula?

El 23 de julio del 2014, proceso abierto sólo para las postulaciones recibidas dentro de esa fecha, para reingreso de documentación.



¿Cómo se postula?

Por escrito.



¿Dónde se postula?

Descargar formulario en www.sercotec.cl y llevarlo físicamente a la dirección regional de SERCOTEC.

Áreas temáticas de financiamiento

Ejecución de proyectos empresariales colectivos, quienes se unen para capturar una oportunidad de negocio a través de la venta o compra conjunta.

¿Cuál es el monto máximo?

Puede llegar hasta los \$30.000.000 por proyecto, con un tope máximo de \$6.000.000 por empresa.

Requisitos para postular

Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Contacto

SERCOTEC Nivel central: Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago, Chile. Teléfono: (02) 24818500

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Economía – SERCOTEC

Nombre Fondo Concursable

Iniciativas de Desarrollo Territorial

Objetivo del Fondo Concursable

Financia la ejecución de proyectos que promueven la obtención de beneficios colectivos, apropiables tanto para los beneficiarios directos del proyecto como para su entorno. Por tal motivo, se requiere el apoyo en recursos efectivos o valorizados de un tercer actor ya sea público y/o privado, de manera que asegure un trabajo articulado y coordinado.



¿Quiénes pueden postular?

Está dirigido a grupos de micros y/o pequeñas empresas, Cooperativas u Organizaciones funcionales productivas, que tengan RUT e iniciación de actividades ante Servicio de Impuestos Internos como persona natural o jurídica, que tributen en primera o segunda categoría, y que pertenezcan a la focalización definida por la Dirección Regional.



¿Cuándo se postula?

Desde el 11 de febrero, hasta que se agoten los recursos disponibles.



¿Cómo se postula?

Descargar formulario en www.sercotec.cl



¿Dónde se postula?

Físicamente a la dirección regional de SERCOTEC

¿Cuál es el monto máximo?

Hasta \$15.000.000 por proyecto.

Requisitos para postular

Grupos de micros y/o pequeñas empresas, Cooperativas u Organizaciones funcionales productivas, que tengan RUT e iniciación de actividades ante Servicio de Impuestos Internos como persona natural o jurídica, que tributen en primera o segunda categoría, y que pertenezcan a la focalización definida por la Dirección Regional.

Contacto

SERCOTEC Nivel central: Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago, Chile. Teléfono: (02) 24818500

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Economía – SERCOTEC

Nombre Fondo Concursable
Portal de Capacitación Virtual

Objetivo del Fondo Concursable
El Portal de Capacitación es un servicio gratuito que permite el acceso a 15 cursos de capacitación que entregan conocimientos en gestión y desarrollo de habilidades empresariales. Entre sus temáticas están contabilidad básica y aplicada, determinación del precio, planificación de un negocio y distintos accesos a financiamiento.



¿Quiénes pueden postular?

Micro y pequeños empresarios inscritos en el sitio web de SERCOTEC.



¿Cuándo se postula?

Las postulaciones se abren cada vez que se imparten los cursos. El programa estará disponible hasta marzo del 2015.



¿Cómo se postula?

Vía Internet <http://capacitacion.SERCOTEC.cl/portal/>



¿Dónde se postula?

SERCOTEC

Áreas temáticas de financiamiento

Permite obtener uno de los 45 mil cupos para acceder a cursos de formación empresarial. Los cursos duran un mes, se efectúan en línea y entregan orientación para una correcta implementación y gestión de negocio.

Requisitos para postular

Empresarios inscritos en el sitio web de SERCOTEC.

Contacto

SERCOTEC Nivel central: Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago, Chile. Teléfono: (02) 24818500

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Economía – SERCOTEC

Nombre Fondo Concursable
Programas de Ferias Libres

Objetivo del Fondo Concursable
Es un fondo concursable que financia la ejecución de proyectos colectivos presentados por representantes de una Feria Libre y orientados a la modernización de los servicios ofrecidos por ésta, su equipamiento y la infraestructura que posee.



¿Quiénes pueden postular?

Ferias Libres con un mínimo de 15 puestos, que estén organizadas y representadas por asociaciones empresariales: Sindicatos de Trabajadores/as Independientes, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Funcionales u otro tipo de organización existente al interior de la Feria.



¿Cuándo se postula?

Entre el 07 de abril y el 09 de mayo



¿Cómo se postula?

Presentar Formulario de Postulación, anexos y la documentación requerida en el Anexo N°1 de las Bases del concurso, en papel y copia en CD, en sobre cerrado.



¿Dónde se postula?

En la dirección regional u oficina provincial de SERCOTEC.

Áreas temáticas de financiamiento

Mejoramiento de infraestructura, gestión empresarial y comercialización de productos.

¿Cuál es el monto máximo?

Un monto neto de hasta \$180.000 por cada puesto de la Feria que se requiera

Requisitos para postular

1. Postular a través de una sola organización representante existente al interior de la Feria.
2. - Estar dispuestas a cofinanciar, en efectivo, al menos el 30% sobre el monto del subsidio solicitado a SERCOTEC, en caso de resultar ganadora.
3. - Contar con un mínimo de 15 puestos.
4. - Al menos el 70% de los/as feriantes para los cuales la Feria solicita financiamiento deberán contar con el pago de su patente o permiso semestral municipal al día.
5. - Acreditar el apoyo de los/as feriantes al proyecto, según lo definido en las Bases del concurso.
6. - La organización representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos
7. - La organización mandataria NO debe tener multas morosas por incumplimiento laborales ni deudas previsionales.
8. - El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma completando el formulario de postulación contenido en las bases, con todos los antecedentes requeridos y cumpliendo con las condiciones de financiamiento establecidas en las Bases del concurso.

Contacto

SERCOTEC Nivel central: Huérfanos 1117, Piso 9, Santiago, Chile. Teléfono: (02) 24818500

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Ministerio del Interior – Subsecretaría del Interior –Depto. de Acción Social

Nombre Fondo Concursable

Fondo Social Presidente de la República

Objetivo del Fondo Concursable

A través del Fondo Social Presidente de la República se invita a entidades públicas y privadas para que postulen al financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado. Estos proyectos deberán estar preferentemente orientados a: contribuir a la superación de la extrema pobreza y a mejorar la calidad de vida la población, y prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad que les afectan.



¿Quiénes pueden postular?

Estos proyectos podrán ser elaborados y presentados por Entidades, Organismos o Instituciones Públicas y Privadas, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 3.860 de 1995, del Ministerio del Interior.



¿Cuándo se postula?

El primer semestre de cada año. Ver página web.



¿Cómo se postula?

La postulación podrá realizarse por medio:

» Electrónico: completando el formulario de postulación, disponible en la página web del Fondo Social (<http://www.interior.gov.cl/fondosocial.html>) y enviándolo al Fondo Social por este mismo medio, en conjunto con los documentos que acompañan la postulación. La organización deberá contar con todos los antecedentes escaneados, previo al inicio del proceso, será responsabilidad de la organización que los documentos sean legibles y estén completos. Bajo esta modalidad de postulación no habrá forma de modificar la documentación con posterioridad. Una vez finalizado el proceso de postulación, se deberá conservar el N° de postulación señalado en el formulario entregado por el sistema.

» Presencial: Ingresando los antecedentes en el formulario de postulación disponible en la página web del Fondo Social (<http://www.interior.gov.cl/fondosocial.html>), marcando la opción presencial y posteriormente imprimiendo el formulario electrónico de postulación y presentándolo junto con los antecedentes físicos, ante las oficinas del Fondo Social (Agustinas N° 1235, piso 5°, Santiago Centro), o ante la Intendencia o Gobernación correspondiente. En este caso, se recomienda a las organizaciones conservar una copia de los antecedentes ingresados.

Tratándose de Intendencias y Gobernaciones, sean estas administradoras de fondos o no, sus postulaciones al FONDES, sólo podrán ser efectuadas por medio electrónico, según el punto (i) precedente.



¿Dónde se postula?

<http://www.interior.gov.cl/fondosocial.html>

Áreas temáticas de financiamiento

Áreas temáticas	Descripción	Ejemplos	
		Equipamiento	Infraestructura
Fomento a la vida comunitaria y creación de capital social	<p>Proyectos destinados a actividades sociales que busquen fortalecer los espacios y oportunidades para la vida comunitaria en cada barrio y su entorno.</p> <p>Dentro de esta línea se encuentran aquellos que digan relación con juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales, centros de padres, clubes deportivos, clubes de adulto mayor y otras organizaciones sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Artículos para equipar sedes sociales como electrodomésticos, menaje y muebles. » Material para la realización de talleres. » Vestimenta y artículos deportivos y folclóricos. » Instrumentos musicales. » Equipos electrónicos. » Elementos de apoyo tecnológico. » Artículos vinculados con proyectos educativos y de cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> » Adquisición de inmuebles para sedes o de terrenos para la construcción de sedes comunitarias. » Construcción, ampliación, reparación y mantención de sedes comunitarias. » Construcción, ampliación, reparación y mantención de áreas públicas.
Prevención y Protección civil ante emergencias y desastres naturales	<p>Proyectos que tengan relación con la prevención ante una situación de riesgo de origen natural y/o humano y la protección a las personas, sus bienes y el medioambiente. En esta línea se financiarán proyectos presentados por instituciones como bomberos, Defensa Civil, comités de protección civil, municipalidades, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Adquisición de elementos de seguridad tales como señalética, equipos de comunicación, artículos de protección y otros. » Adquisición de equipamiento para la prevención y protección de la población civil. » Adquisición de carros de bomba, carros de rescate y otros vinculados con el rubro. 	<ul style="list-style-type: none"> » Construcción, ampliación, reparación y habilitación de cuarteles de cuerpos de bomberos, sedes de organizaciones de protección civil, de comités de protección civil y otros recintos vinculados con esta línea de financiamiento. » Construcción, reparación y mantención de pasarelas, pasos peatonales, bandejes centrales y otras obras de seguridad vial en espacios públicos.
Fomento productivo	<p>Proyectos que tengan como objetivo la habilitación y el desarrollo laboral y productivo de diversas organizaciones y asociaciones comunitarias con fines productivos, como por ejemplo, asociaciones de pescadores artesanales, artesanos, pequeños productores agropecuarios, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Adquisición de maquinaria, herramientas, materias primas, insumos, elementos de apoyo y accesorios. 	<p>Los proyectos de infraestructura no se podrán presentar con cargo a fomento productivo.</p>
Acción Social	<p>Proyectos presentados por instituciones como corporaciones, fundaciones, centros asistenciales y otros que no persigan fines de lucro, que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de aquellos grupos de la población que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, y que en el marco de su giro, presenten propuestas que potencien o complementen su labor permanente como organización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Adquisición de equipamiento para hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de discapacitados, internados, centros de rehabilitación, fundaciones y otros. 	<ul style="list-style-type: none"> » Ejecución de obras de construcción, ampliación, reparación y mantención de bienes inmuebles que constituyan sedes para fines de acción social, tales como hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de discapacitados, internados, centros de rehabilitación y otros. » Adquisición de terrenos o inmuebles para la ubicación de hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de discapacitados, internados, centros de rehabilitación y otros.

¿Cuál es el monto máximo?

» Proyectos de equipamiento menor: aquellos que permitan implementar o equipar a las diferentes organizaciones que postulan al Fondo Social. El monto máximo no puede exceder de \$1.600.000. (Ejemplos: menaje, línea blanca, electrodomésticos, implementación deportiva, etc.)

» Proyectos de equipamiento mayor: aquellos que por su envergadura y/o especiales características, considerando el objetivo del proyecto, requieren de financiamiento por un monto que fluctúa entre \$1.600.000 y \$30.000.000.- (Ejemplos: Equipamientos de Cuerpos de Bomberos, vehículos de rescate o emergencia, etc.)

» Proyectos de Infraestructura: corresponden a proyectos cuya principal partida sea: i) la adquisición, construcción, ampliación, reparación o mejoramiento de un bien inmueble, y/o ii) la intervención en espacios públicos.

Estos proyectos podrán solicitar financiamiento al Fondo Social por un monto mínimo de \$1.600.000 y un máximo de \$30.000.000. No se aceptarán proyectos por compra de materiales. Todos los proyectos postulados a Infraestructura deberán ser por obra vendida.

Requisitos para postular

Podrán postular todos aquellos organismos públicos o privados con personalidad jurídica vigente, que no persigan fines de lucro; estén debidamente inscritos y con información actualizada en el Registro de Unidades Receptoras de Fondos Públicos, según lo estipulado en la Ley 19.862, y que no tengan saldos pendientes o cuentas por rendir, sobre los recursos otorgados por el Fondo Social Presidente de la República, según lo dispuesto en la Resolución N° 759 del 2003, de la Contraloría General de la República.

Contacto

24863259-24863282

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio del Interior – Subsecretaría de Prevención del Delito

Nombre Fondo Concursable
Fondo Nacional de Seguridad Pública

Objetivo del Fondo Concursable
Contribuir en la reducción de delitos e inseguridad mediante el financiamiento de iniciativas locales en materia de prevención y seguridad ciudadana.



¿Quiénes pueden postular?

Municipalidades; Corporaciones Municipales; Organizaciones comunitarias (juntas de vecinos, uniones comunales, o similares); Organizaciones privadas sin fines de lucro.



¿Cuándo se postula?

Desde 23 de junio hasta 29 de julio.



¿Cómo se postula?

La presentación de proyectos consta de dos etapas:

- » Inscripción on-line del proyecto
- » Presentación en papel del proyecto y documentación adjunta en los lugares estipulados en el siguiente punto



¿Dónde se postula?

Las fichas y documentación de los proyectos deben ser entregados en las oficinas centrales de la Subsecretaria (Agustinas 1235, P8; Santiago) o en las oficinas de partes de las Intendencias Regionales.

Áreas temáticas de financiamiento

1. Proyectos de intervención social (Prevención social, asistencia a víctimas, reinserción social)
2. Proyectos de intervención situacional
3. Proyectos de innovación o estudios

¿Cuál es el monto máximo?

\$45.500.000.-

Requisitos para postular

1. No estar sujeto a alguna de las inhabilidades descritos en el punto 5 de las bases (disponibles en <http://www.fnsp.gov.cl/filesapp/1026.pdf>)
2. En el caso de entidades privadas será además requisito:
 - » La presentación de Certificado de Vigencia de la entidad
 - » Estar inscrito en el Registro único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos

Contacto

Fono (02) 2550-2820; Agustinas 1235, P2, Santiago

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio del Medio Ambiente

Nombre Fondo Concursable
Concurso Gestión Ambiental Local 2015

Objetivo del Fondo Concursable

Apoyar proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental de su territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable, contribuyendo con ello a generar mayor conciencia y valoración de su entorno, promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana.



¿Quiénes pueden postular?

Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro tales como: corporaciones, fundaciones, organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, entre otros); organizaciones sindicales; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales y Organismos No Gubernamentales (ONGs)



¿Cuándo se postula?

Desde 21 de agosto al 30 de septiembre 2014



¿Cómo se postula?

La postulación se hace mediante formulario vía web.



¿Dónde se postula?

La postulación deberá realizarse sólo a través del sitio www.fpa.mma.gob.cl, a través del formulario dispuesto para ello, para lo cual la organización postulante deberá registrarse en el mismo sitio indicado anteriormente.

Áreas temáticas de financiamiento

1. Cambio climático y descontaminación ambiental
2. Conservación de la biodiversidad
3. Eficiencia energética y energías renovables no convencionales

¿Cuál es el monto máximo?

El monto a postular es de \$5.000.000 en todas las líneas temáticas.

Requisitos para postular

1. Ser una organización de las descritas en los organismos postulantes, con personalidad jurídica vigente.
2. El Coordinador(a) del proyecto debe contar con residencia en la región en la cual se ejecutará la iniciativa.
3. Es requisito obligatorio de todo proyecto, contemplar objetivos y actividades que promuevan, difundan y generen acciones de educación ambiental con resultados concretos y medibles y que considere la participación de la comunidad.

Contacto

Departamento Fondo de Protección Ambiental, División de Educación, Ministerio del Medio Ambiente.
Teléfono: 02-25735800

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Minería

Nombre Fondo Concursable

PAMMA "Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal"

Objetivo del Fondo Concursable

Programa Público consolidado de apoyo al sector artesanal minero basado en dos componentes: a) ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS b) CAPACITACIÓN que consiste en transferencia de conocimientos, y habilidades que potencian el capital humano de los mineros artesanales para mejoramiento de sus condiciones de productividad



¿Quiénes pueden postular?

- » Mineros artesanales con minas regularizadas en términos de su propiedad, aspectos de seguridad y empadronadas en ENAMI.
- » Asociaciones de Pirquineros formalizadas.



¿Cuándo se postula?

Diciembre de cada año



¿Cómo se postula?

Dos Modalidades. A través de las oficinas de ENAMI de cada localidad minera, por escrito a través de las SEREMIS respectivas. Y a través de vía WEB de ENAMI.



¿Dónde se postula?

- » En cada localidad minera donde exista oficina ENAMI
- » WEB de ENAMI
- » SEREMIS de Minería del País

Áreas temáticas de financiamiento

1. Proyectos de desarrollo de labores, o de equipamiento de manera individuales y Asociativos (a través de sus respectivos sindicatos)
2. Capacitaciones

¿Cuál es el monto máximo?

Proyectos individuales: \$1.000.000 a \$5.000.000 aprox.

Proyectos asociativos: \$1.000.000 a \$12.000.000 aprox.

Requisitos para postular

1. Propiedad minera regularizada, aprobación de los aspectos de seguridad por parte de SERNAGEOMIN, empadronamiento ante ENAMI.
2. Cada organización sindical debidamente organizada y vigente, con directiva y socios activos.

Contacto

Fono: SEREMIS del PAÍS, Internet: www.enami.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Nombre Fondo Concursable
Programa Pavimentación Participativa

Objetivo del Fondo Concursable
Reducir el déficit de pavimentación en las distintas comunas del país, ayudando a financiar la construcción de pavimentos nuevos y la repavimentaciones de calles, pasajes y veredas de sectores preferentemente habitacionales, siempre que cuenten con alcantarillado y agua potable.



¿Quiénes pueden postular?

Los habitantes de cualquier comuna del país, organizados en comités de pavimentación, cuyas calles, pasajes y veredas se encuentran sin pavimento o altamente deterioradas



¿Cuándo se postula?

Es permanente durante todo el año y se cierra el día 30 de octubre para dar paso al proceso de selección de proyectos que desarrolla la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo.



¿Cómo se postula?

El comité de pavimentación postula en la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) de la Municipalidad respectiva. Para realizar este trámite se debe presentar una carpeta con la ficha de postulación y el resto de los antecedentes de respaldo requeridos. Cuando la Municipalidad no pueda brindar este servicio, la postulación se hace directamente en la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo de cada región.



¿Dónde se postula?

En la Seremi de Vivienda y Urbanismo de cada región.

Áreas temáticas de financiamiento

Pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y veredas. En este último caso, se pueden postular proyectos de veredas exclusivamente, aunque pertenezcan a calles, cuya calzada se encuentre pavimentada y en buen estado.

¿Cuál es el monto máximo?

La construcción de las obras se financia con el aporte del comité de pavimentación favorecido, de la Municipalidad respectiva y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada Seremi de Vivienda y Urbanismo y Serviu disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región. También pueden colaborar con aportes adicionales los gobiernos regionales u otras entidades.

Requisitos para postular

De la calle:

- » Para proyectos de pavimentación, las calles, pasajes o veredas deben estar sin pavimento y contar con agua potable y alcantarillado.
- » Para proyectos de repavimentación, la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.

En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud entre 100 y 1.000 metros.

De los vecinos:

- » Constituir un comité de pavimentación.
- » Reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente.
- » Contar con un proyecto de ingeniería.
- » Llenar la ficha de postulación.

Contacto

contacto@minvu.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Nombre Fondo Concursable
Programa Concursable de Espacios Públicos

Objetivo del Fondo Concursable
Construir o rehabilitar obras en plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y en otros espacios urbanos de uso público, con el objeto de reconocer y proteger el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, transformando dichos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social.



¿Quiénes pueden postular?
Municipalidades de todo el país



¿Cuándo se postula?
Se concursa en el primer trimestre de cada año, una vez abierto el concurso desde la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo



¿Cómo se postula?
Los proyectos, sean de iniciativa municipal o propuesta de la comunidad organizada, serán postulados por la respectiva Municipalidad en la Seremi de su región.

La Municipalidad deberá respaldar el proyecto y comprometer un aporte para el financiamiento de las obras, aprobado por el Concejo Municipal en la forma que indican las resoluciones del Programa de Espacios Públicos.

Los proyectos se postulan y concursan en su etapa de Diseño, que será desarrollada por profesionales inscritos en el Registro de Consultores del Minvu, adjudicados mediante licitación pública del Serviu y financiados, en esta etapa, con aportes sectoriales del Minvu.



¿Dónde se postula?
En la Seremi de Vivienda y Urbanismo de cada región.

Áreas temáticas de financiamiento

El programa financia obras de iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, equipamiento menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras similares.

Las obras se deben ejecutar en inmuebles de propiedad de la Municipalidad o del Serviu, o en bienes nacionales de uso público. También se pueden realizar en inmuebles de particulares, siempre que estén o se destinen al uso público y sean de libre acceso a toda la población (salvo aquellas que por su particular naturaleza no lo permitan).

¿Cuál es el monto máximo?

El costo total de cada proyecto, que corresponde a una obra terminada y operable, no puede exceder de 30.000 UF ni ser inferior a 3.000 UF. El costo estimado para el desarrollo de la etapa de diseño (incluido en el monto anterior) no podrá exceder del 7% ni ser inferior al 3% del costo estimado de la obra.

Requisitos para postular

- » Los municipios deben presentar los siguientes documentos en la respectiva Seremi de Vivienda y Urbanismo:
- » Carta del alcalde dirigida al Seremi respectivo, presentando los antecedentes y expresando su postulación.
- » Ficha de Postulación, en formulario proporcionado por la Seremi, en la que se identifica el proyecto, sus características generales, cobertura e inversión requerida.
- » Número de habitantes residentes dentro del área de influencia del proyecto, que corresponde al área de alcance peatonal hasta una distancia de 500 metros, medidos desde el perímetro del proyecto.
- » Informe Municipal respecto al nivel de pobreza predominante dentro del área de influencia del proyecto (datos encuesta Casen), medido como porcentaje de población pobre o indigente con respecto a la población total.
- » Índice de áreas verdes de la comuna, entendida como el coeficiente entre las áreas verdes (m²) existentes y el número de habitantes de la comuna.
- » Informe sobre la inclusión del proyecto en Planes de Desarrollo Regional o Comunal.
- » Breve descripción y diagnóstico de la situación actual del área donde se emplaza el proyecto, indicando antigüedad del barrio, tipo y calidad de las construcciones, dotación de infraestructura. Esta información debe ser representada también en plano a escala 1: 500 y fotografías recientes.
- » Descripción de la idea del proyecto que se pretende ejecutar, indicando el programa de espacios de acuerdo a los usos y funciones determinados.
- » Identificación del nivel de la intervención propuesta: Mejoramiento, reposición, restauración, construcción.
- » Contrato de Comodato a favor del municipio, por un plazo mínimo de 50 años, cuando las obras deban ejecutarse en terrenos de particulares.
- » Declaración Jurada del Municipio en que se compromete a la administración, operación y mantenimiento de las obras.
- » Carta de Apoyo emitida por la Junta de Vecinos de la comunidad que se beneficia directamente con el proyecto.
- » Plan de Participación Ciudadana.
- » Acreditar que el proyecto postulado califique como Espacio Público Patrimonial.
- » Costo estimado de la obra a ejecutar, que permita desarrollar un diseño bajo un marco presupuestario y acorde al financiamiento que se solicite dentro del presupuesto sectorial para la etapa de ejecución de la obra.

Contacto

contacto@minvu.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Nombre Fondo Concursable
Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (Ley N°20.500)

Objetivo del Fondo Concursable
Fortalecer a las organizaciones de interés público cuya finalidad sea la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado.



¿Quiénes pueden postular?

A este concurso podrán postular todas las organizaciones que posean la calidad de interés público y que se encuentren inscritas en el catastro respectivo, en particular:

- » Las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y funcionales, regidas por la ley N° 19.418.
- » Las Asociaciones y comunidades indígenas, reguladas por la ley N° 19.253.

Las organizaciones indicadas anteriormente, poseen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley.

Asimismo, podrán postular al concurso otras organizaciones que posean la calidad de interés público (corporaciones, fundaciones, clubes deportivos, etc.), cuya inscripción deberá ser validada por el Consejo Nacional que administra esta convocatoria.



¿Cuándo se postula?

Para los proyectos presentados en papel, las postulaciones comienzan el 25 de agosto y finalizan a las 13:00 hrs. del día 12 de septiembre. Para las postulaciones vía internet, las postulaciones comienzan el 25 de agosto y finalizarán a las 13:00 hrs. del día 22 de septiembre.



¿Cómo se postula?

Los proyectos, sean de iniciativa municipal o propuesta de la comunidad organizada, serán postulados por la respectiva Municipalidad en la Seremi de su región.

La Municipalidad deberá respaldar el proyecto y comprometer un aporte para el financiamiento de las obras, aprobado por el Concejo Municipal en la forma que indican las resoluciones del Programa de Espacios Públicos.

Los proyectos se postulan y concursan en su etapa de Diseño, que será desarrollada por profesionales inscritos en el Registro de Consultores del Minvu, adjudicados mediante licitación pública del Serviu y financiados, en esta etapa, con aportes sectoriales del Minvu.



¿Dónde se postula?

Para las postulaciones en papel usted deberá presentar los antecedentes en las oficinas regionales del Ministerio (SEREMIS), cuyas direcciones se encuentran disponibles en la sección contacto del sitio web.

Para las postulaciones en línea solo se deben adjuntar los antecedentes escaneados en el sistema.

Áreas temáticas de financiamiento

Se pueden presentar proyectos de carácter regional o nacional, que vayan en directa relación con el objetivo que promueve el concurso. Además, la iniciativa se puede enmarcar en una o ambas áreas que se detallan a continuación:

- 1. Fortalecimiento de organizaciones de interés público:** Dirigido a proyectos que tienen como objetivo mejorar y/o desarrollar las capacidades y conocimientos de los miembros de las organizaciones en aspectos relevantes para su funcionamiento, autonomía y creación de redes sociales a nivel regional o nacional. Por ejemplo, cursos de capacitación, talleres, iniciativas de comunicación, proyectos asociativos entre organizaciones, u otras iniciativas dirigidas a los miembros de las organizaciones.
- 2. Fortalecimiento a la comunidad:** Proyectos cuyo objetivo es fortalecer y/o capacitar, tanto a nivel regional como nacional, a las comunidades que son atendidas directamente por las organizaciones, entregándoles conocimientos y herramientas que estén relacionadas con el quehacer de la organización. Se pretende que las capacidades adquiridas puedan ser puestas a disposición de la comunidad, ejerciendo acciones que favorezcan el bien común. Por ejemplo, cursos de capacitación, talleres, acciones de búsqueda de incidencia pública, entre otros, dirigidos a miembros de la comunidad cuyo impacto contribuya a la resolución de sus problemas y atienda necesidades no cubiertas.

¿Cuál es el monto máximo?

Para proyectos regionales, es decir, aquellos que se ejecutan en más de una comuna de una misma región, el máximo es \$4.000.000 (cuatro millones)

Para proyectos nacionales, es decir, aquellos que se ejecutan en más de una región, el máximo es \$10.000.000 (diez millones).

Requisitos para postular

- » No estar sujeto a las inhabilidades comprendidas en las bases del concurso, a saber, impedimento por deudas pendiente, incompatibilidades de consejeros o funcionarios públicos, entre otras.
- » Cada organización, podrá postular solamente a un proyecto, el que, según los objetivos del concurso, deberá tener el carácter de regional o nacional.
- » Estar incorporadas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público.
- » Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Contacto

Teléfono: 24125056

Página web: www.fondodef fortalecimiento.gob.cl

Se solicita visitar la sección "Contacto" para conocer los contactos a nivel regional.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Nombre Fondo Concursable
Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales FIL

Objetivo del Fondo Concursable
Favorecer el fortalecimiento, autonomía y sustentabilidad de las organizaciones sociales y sus redes, así como fortalecer su rol como entes vinculantes de la ciudadanía con el Estado, a través del financiamiento de proyectos de carácter local (proyectos ejecutados en una sola comuna).



¿Quiénes pueden postular?

- » Las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y funcionales, reguladas por la ley N° 19.418.
- » Asociaciones y comunidades indígenas, reguladas por la ley N° 19.253.
- » Corporaciones/Asociaciones y Fundaciones de derecho privado chilenas.
- » Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de Desarrollo, reguladas por el D.S. N° 292, del Ministerio de Justicia, de 1993.
- » Organizaciones Deportivas reguladas por la ley N° 19.712.



¿Cuándo se postula?

El 2014 el período de postulación comenzó el 21 de abril y para las postulaciones por escrito, finalizó el día 09 de mayo. Respecto de las postulaciones en línea el plazo finalizó el día 30 de mayo.



¿Cómo se postula?

Se puede postular de dos maneras:

- » En papel: debe descargar y completar el formulario de postulación disponible en página web, sección "Documentos de Ayuda". El formulario junto con los documentos solicitados en las bases, deben ser presentados en las direcciones indicadas en la sección contacto.
- » Vía internet: a través de un sistema de postulación en línea disponible en la página web. Existe un manual que explica en detalle el uso del sistema en la sección "Documentos de Ayuda".



¿Dónde se postula?

Para las postulaciones en papel usted deberá presentar los antecedentes en las oficinas regionales del Ministerio (SEREMIS), cuyas direcciones se encuentran disponibles en la sección contacto del sitio web.

Para las postulaciones en línea solo se deben adjuntar los antecedentes escaneados en el sistema.

Áreas temáticas de financiamiento

- 1. Fortalecimiento:** proyectos que permitan a la organización ser autosustentables y autónomas, potenciando habilidades de liderazgo social, competencias técnicas o promoviendo acciones de voluntariado en la comunidad que intervienen.
- 2. Mejoramiento de infraestructura:** proyectos que estén orientados a reparar o mejorar una sede social.

¿Cuál es el monto máximo?

Para proyectos de Fortalecimiento el máximo es \$1.500.000 (un millón y medio).

Para proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Social el máximo es \$800.000 (ochocientos mil).

Requisitos para postular

1. No estar sujeto a las inhabilidades comprendidas en las bases del concurso, a saber, impedimento por deudas pendiente, incompatibilidades de consejeros o funcionarios públicos, entre otras.
2. Cada organización, podrá postular solamente a un proyecto, el que, según los objetivos del concurso, deberá ser de Fortalecimiento o Mejoramiento.
3. Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Contacto

Teléfono: 24125056, Página web: www.fondodeiniciativaslocales.gob.cl

Se solicita visitar la sección "Contacto" para conocer los contactos a nivel regional.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS

Nombre Fondo Concursable
Fondo Nacional de Proyectos Área Inclusión Laboral

Objetivo del Fondo Concursable
Financiamiento total o parcial de proyectos para desarrollar actividades ligadas a la inclusión social de las personas con discapacidad en el área de Inclusión Laboral, específicamente en la Línea Dependiente e Independiente (Microemprendimiento).



¿Quiénes pueden postular?

- » Personas Jurídicas de Derecho Público
- » Personas Jurídicas de Derecho Privado sin fines de lucro
- » Personas Jurídicas de Derecho Privado con fines de lucro que facturen un monto igual o menor a 10.000 UF anuales
- » Organizaciones Comunitarias regidas por la Ley N°19.418
- » Personas Naturales en situación de discapacidad que sean mayores de 18 años



¿Cuándo se postula?

Se informa oportunamente para cada línea del programa.



¿Cómo se postula?

Postulación en línea, a través de la página web.



¿Dónde se postula?

web: <http://postulacion.senadis.gob.cl>

Áreas temáticas de financiamiento

Líneas de Acción

1. Línea Dependiente

- » Trabajo Protegido.
- » Empleo con Apoyo.
- » Preparación para la postulación al Sello Chile Inclusivo.

Los beneficiarios son personas con discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND vigente), mayores de 18 años de edad a la fecha de cierre de la postulación.

- » Línea Empleo con Apoyo: Tendrá un mínimo de 4 beneficiarios.
- » Línea Trabajo Protegido: Tendrá un mínimo de 6 beneficiarios.

IMPORTANTE.- Cualquiera sea la línea de acción que se desarrolle, la institución proponente deberá establecer articulaciones y vinculaciones con actores relevantes, tanto públicos como privados que faciliten o aseguren el logro del objetivo final del proyecto.

2. Línea Independiente (Microemprendimiento)

El objetivo es aportar al desarrollo de un emprendimiento o idea de negocio que permita a las personas en situación de discapacidad y a sus familias desplegar su potencial emprendedor.

¿Cuál es el monto máximo?

Línea de Trabajo Protegido \$6.000.000

Empleo con Apoyo \$4.000.000

Preparación para la postulación al Sello Chile Inclusivo \$2.000.000

Microemprendimiento \$550.000 para cada proponente

Requisitos para postular

Los establecidos en las Bases Concursales disponibles en el sitio web de SENADIS www.senadis-gob.cl

Contacto

www.senadis.gob.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público
Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS

Nombre Fondo Concursable
Fondos Concursables Áreas Salud

Objetivo del Fondo Concursable

Acceder al financiamiento total o parcial de proyectos para desarrollar actividades ligadas a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Su objetivo es contribuir con el avance y mejora de la condición de salud y rehabilitación de las personas con discapacidad y sus familias, mediante el desarrollo de un mayor grado de participación y capacidad de ejercer las actividades esenciales de la vida diaria, en consideración a la situación de salud y discapacidad de las personas y en su contexto comunitario y social.



¿Quiénes pueden postular?

- » Asociaciones Gremiales.
- » Corporaciones y Fundaciones.
- » Cooperativas.
- » Comunidades y Asociaciones Indígenas conforme a la Ley N°19.253.
- » Entidades Religiosas de Derecho Público, constituidas conforme a la Ley N°19.638.
- » Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias regidas por Ley N°19.418.
- » Municipalidades.
- » Organizaciones Deportivas regidas por la Ley N°19.712.
- » Personas Jurídicas de Derecho Canónico.
- » Servicios Públicos u otros organismos de la Administración del Estado.
- » Sindicatos, Federaciones de Sindicatos y Centrales Sindicales.
- » Universidades constituidas de conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- » Universidades creadas por Ley



¿Cuándo se postula?

Se informa oportunamente para cada línea del programa a través de la página web institucional.



¿Cómo se postula?

Postulación en línea, a través de la página web.



¿Dónde se postula?

web: <http://postulacion.senadis.gob.cl>

Áreas temáticas de financiamiento

Las líneas de acción posibles de financiar son: Promoción de Salud y Prevención Secundaria y Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).

¿Cuál es el monto máximo?

Promoción de Salud y Prevención secundaria: máximo \$3.000.000 (tres millones de pesos)

Rehabilitación basada en la comunidad (RBC): máximo \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)

Requisitos para postular

Los establecidos en las Bases Concurales disponibles en el sitio web de SENADIS (www.senadis.gob.cl).

Contacto

www.senadis.gob.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público
Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA

Nombre Fondo Concursable
Fondo Nacional del Adulto Mayor - Proyectos Autogestionados

Objetivo del Fondo Concursable
Generar y desarrollar capacidades de autogestión, autonomía e independencia de los adultos mayores participantes.



¿Quiénes pueden postular?

Para efectos del Concurso, las organizaciones de adultos mayores serán:

- » Club de Adulto Mayor, es decir toda asociación de adultos mayores, constituida como organización comunitaria funcional, de acuerdo a la ley N°19.418.
- » Unión Comunal de Adultos Mayores, que es el conjunto de clubes de adultos mayores, establecidos de acuerdo a lo señalado en la ley N°19.418.
- » Otras organizaciones de Adultos Mayores no adscritas a la ley N° 19.418, es decir Asociaciones Gremiales, Corporaciones, Fundaciones, otras asociaciones constituidas a través de la ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana, entre otras, conformadas exclusivamente por personas de 60 años o más y que cuente con personería jurídica propia.

No podrán participar las organizaciones territoriales funcionales (juntas de vecinos) y otras organizaciones constituidas por personas menores de 60 años.



¿Cuándo se postula?

El plazo de postulación comienza el penúltimo viernes del mes de enero y concluye el último viernes del mes de abril de cada año



¿Cómo se postula?

La postulación se realiza completando el "Formulario para la Presentación de Proyectos" que proporciona SENAMA. La fecha, hora límite y lugar para la recepción de los proyectos se establecerán en la publicación que SENAMA efectuará llamando al concurso.



¿Dónde se postula?

La presentación de los proyectos a este concurso se podrá realizar presentando los formularios de postulación y documentos directamente en las oficinas de las Coordinaciones Regionales de SENAMA de cada región y las Gobernaciones o a través de la postulación vía web en la página www.senama.cl.

Áreas temáticas de financiamiento y monto máximo

Tipos de proyectos	Tipo de Organización que puede postular	Monto máximo
Código 1: Acciones de Voluntariado y Servicio a la Comunidad. Prestación de servicios o acciones de apoyo de personas mayores para personas mayores, a través de acciones no remuneradas.	Uniones Comunales y organizaciones de mayores.	\$2.000.000
Código 2: Habitación y/o equipamiento de sede: Acciones tendientes a lograr que la organización se fortalezca en su accionar. Puede considerar mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la sede o construcción de la misma y/o adquisición de mobiliario y enseres para un mejor desarrollo de las actividades propias de la organización.	Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores.	\$2.500.000
	Club de adultos mayores	\$1.500.000
Código 3: Actividades Productivas. Producción de bienes o de servicios, cuya comercialización genere ingresos, con la asesoría técnica que corresponda.	Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores.	\$2.000.000
	Club de adultos mayores	\$1.500.000
Código 4: Vida Saludable, Desarrollo Personal, Capacitación y Educación. Actividades de promoción de la salud, alimentación sana, preparación física, desarrollo de la psicomotricidad, aprendizaje de conocimiento, técnicas o actividades de educación en general.	Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores.	\$1.500.000
	Club de adultos mayores	\$1.200.000
Código 5: Alfabetización Digital. Aprendizaje de conocimientos, técnicas o actividades relacionadas con el manejo de software y hardware computacional. Puede considerar equipamiento cuando sea necesario	Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores.	\$1.500.000
	Club de adultos mayores	\$1.200.000
Código 6: Recreación y Uso del Tiempo Libre. Actividades relacionadas con el uso del tiempo libre, cultura y recreación. Acceso del adulto mayor a actividades culturales, viajes, excursiones o giras culturales.	Club de adultos mayores	\$1.000.000
Código 7: Otros. Otras actividades no consideradas en las categorías anteriores.	Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores.	\$1.500.000
	Club de adultos mayores	\$1.000.000

Requisitos para postular

Las organizaciones participantes deben contar con:

- » Rol Único Tributario,
- » Personalidad Jurídica vigente,
- » Todos sus integrantes mayores de 60 años.

Contacto

En la Región Metropolitana. Rodrigo Medina Hernández. (56 2) 25717635 - rmedina@senama.cl

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Servicio Nacional del Consumidor SERNAC

Nombre Fondo Concursable

Fondo Concursable para el Financiamiento de Iniciativas de las Asociaciones de Consumidores

Objetivo del Fondo Concursable

Proveer recursos financieros para el desarrollo de las iniciativas de las Asociaciones de Consumidores legalmente constituidas orientadas al cumplimiento de sus objetivos, contemplados en el artículo 8° de la Ley 19.496.



¿Quiénes pueden postular?

Asociaciones de consumidores legalmente constituidas (Art. 6° Ley 19.496.-)



¿Cuándo se postula?

- » Segunda Quincena de enero a primera de febrero.
- » Segunda Quincena de mayo a primera de junio.



¿Cómo se postula?

Se postula a través de una plataforma web habilitada por cada llamado y la posterior entrega de documentación de respaldo en papel, en el nivel central y las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Consumidor.



¿Dónde se postula?

- » A través del sitio web de Sernac en <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>
- » Teatinos 50 piso, 4, Santiago.
- » Direcciones Regionales de Sernac (<http://www.sernac.cl/oficinas-del-sernac-en-regiones-de-chile/>)

Áreas temáticas de financiamiento

Iniciativas que se orienten al cumplimiento de los objetivos de las AdC, contenidos en el Art. 8° de la Ley 19.496, a saber (Se exceptúan las letras d) y e) de esta norma):

- » **a)** Difundir el conocimiento de las disposiciones de esta ley y sus regulaciones complementarias;
- » **b)** Informar, orientar y educar a los consumidores para el adecuado ejercicio de sus derechos y brindarles asesoría cuando la requieran;
- » **c)** Estudiar y proponer medidas encaminadas a la protección de los derechos de los consumidores y efectuar o apoyar investigaciones en el área del consumo;
- » **f)** Participar en los procesos de fijación de tarifas de los servicios básicos domiciliarios, conforme a las leyes y reglamentos que los regulen.

¿Cuál es el monto máximo?

El Fondo Concursable dispone en 2014 de más de \$368.000.000.-

Las líneas de postulación son, según bases, generales y específicas. El monto mínimo de postulación es de \$3.000.000 y el máximo (por asociación) es de \$40.000.000.-

Requisitos para postular

- » Estar constituidos como asociación de consumidores en la Unidad de Asociaciones Gremiales de Economía.
- » Tener al menos 6 meses desde su constitución y vigencia (publicación en Diario Oficial).

Contacto

Manuel Sáez Zu-Dohna, Secretario Ejecutivo del Consejo de Administración del Fondo Concursable

Fono: (02) 23519691, msaez@sernac.cl

Sitio web: <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>

Dirección: Teatinos 50, piso 4, Santiago.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio del Trabajo y Prevención Social SENCE

Nombre Fondo Concursable
Programa + Capaz

Objetivo del Fondo Concursable
Dar formación y capacitación laboral a los sectores de la población con mayores dificultades a la hora de conseguir un empleo.



¿Quiénes pueden postular?
Jóvenes y mujeres del país



¿Cuándo se postula?
Desde el año 2014 en adelante.



¿Cómo se postula?
A través de la web.



¿Dónde se postula?
A través de la página www.sence.cl

Áreas temáticas de financiamiento

Dependiendo de cada caso, se podrán obtener becas para nivelación de estudios (de enseñanza básica o media) y de enseñanza superior en Centros de Formación Técnica

¿Cuál es el monto máximo?

- » Acceso gratuito a curso de capacitación en oficios, de entre 200 y 300 horas de duración
- » Acceso gratuito a práctica laboral de 90 horas de duración.
- » Bono diario por transporte de \$3.000.-

Requisitos para postular

- 1.** Ser mujer entre 30 y 60 años o ser joven (hombres y mujeres) entre 16 y 29 años. En los casos de jóvenes entre 16 y 18 años inclusive, deberán poseer responsabilidad parental (hijos/as o personas a cargo).
- 2.** Pertenecer a los tres primeros quintiles, lo que es evaluado según Ficha de Protección Social con hasta 13.484 puntos inclusive. En caso de no poseer Ficha, le solicitamos tome contacto con la Dirección SENCE de su región, disponible en http://www.sence.cl/sence/?page_id=88.
- 3.** No poseer un nivel educacional correspondiente a educación terciaria completa (egresado o titulado de Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica).

Contacto

Teléfono: +56 2 800 80 10 30, www.sence.cl, Huérfanos N° 1273, Santiago.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio del Trabajo y Prevención Social SENCE

Nombre Fondo Concursable
Bono al Trabajo de la Mujer

Objetivo del Fondo Concursable
Premiar el esfuerzo de las mujeres y jefas de hogar de las familias más vulnerables de Chile, que se incorporan al mercado laboral.



¿Quiénes pueden postular?

Las trabajadoras dependientes e independientes, de 25 a 59 años de edad, podrán acceder a un bono anual que incremente sus ingresos



¿Cuándo se postula?

Todo el año.



¿Cómo se postula?

A través de web



¿Dónde se postula?

A través de la página www.bonotrabajomujer.cl

Áreas temáticas de financiamiento

Mensual \$25.559, anual 400.00 por persona (dependiendo de la renta)

¿Cuál es el monto máximo?

Dependerá del ingreso de la trabajadora.

Requisitos para postular

1. Ser mujer trabajadora dependiente regida por el Código del Trabajo o bien trabajadora independiente, y tener las cotizaciones previsionales al día.
2. Pertenecer al 35% socioeconómicamente más vulnerable de la población, lo que depende del puntaje de la Ficha de Protección Social y del ingreso familiar por persona.
3. Tener entre 25 y 59 años
4. Tener Ficha de Protección Social vigente.
5. Requisito de sueldo según Ley 20.338 y Decreto Supremo N° 3 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social

Se hace especial llamado a las mujeres que tienen un ingreso menor a \$ 300.000 pesos a postular a este beneficio. Quienes sean funcionarios o empleadores estatales o municipales no podrán ser beneficiarios de este bono.

Contacto

Teléfono: +56 2 800 80 10 30, www.sence.cl, www.bonotrabajomujer.cl, Huérfanos N° 1273, Santiago.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público
Ministerio del Trabajo y Prevención Social SENCE

Nombre Fondo Concursable
Certificación de Competencias Laborales

Objetivo del Fondo Concursable
Apoyar la instalación del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales en Chile, fomentando el desarrollo del capital humano a través del reconocimiento formal de los conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores, independientemente de la forma en que los hayan adquirido, favoreciendo así sus oportunidades de aprendizaje permanente y el reconocimiento y valorización de su trayectoria laboral por parte de los diversos sectores productivos.



¿Quiénes pueden postular?

- » Trabajadores de empresas adheridas a Asociaciones Gremiales que presenten propuestas de evaluación y certificación de competencias al Sence.
- » Trabajadores adheridos a organizaciones sindicales que presenten propuestas de evaluación y certificación de competencias al Sence.



¿Cuándo se postula?

Todo el año, a partir de Septiembre 2014



¿Cómo se postula?

A través de las direcciones regionales



¿Dónde se postula?

A través de la página www.sence.cl

Áreas temáticas de financiamiento

Desde \$120.000 a \$450.000 en promedio(valor Unidad de Competencias Laborales)

¿Cuál es el monto máximo?

Los usuarios deben cumplir en cuanto a edad, educación y experiencia laboral. Posterior a esto, el beneficiario se dirige a un Centro de Evaluación y Certificación de Competencias

Requisitos para postular

1. Los participantes deben poseer experiencia laboral en el área en que serán evaluados.
2. Las experiencias deben utilizar los perfiles ocupacionales vigentes en ChileValora, www.chilevalora.cl.

Contacto

Teléfono: +56 2 800 80 10 30, www.sence.cl, Huérfanos N° 1273, Santiago.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público
Ministerio del Trabajo y Prevención Social SENCE

Nombre Fondo Concursable
Formación para el Trabajo

Objetivo del Fondo Concursable
Aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres entre 18 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras, especializadas en la formación en oficios.



¿Quiénes pueden postular?

Hombres de 18 a-65 años, también podrán postular hombres y mujeres de 16 y 17 años con responsabilidad parental, es decir, que tengan hijos/as.



¿Cuándo se postula?

Dependiendo de los llamados se publica en la web del servicio.



¿Cómo se postula?

A través de la vía web.



¿Dónde se postula?

A través de la página www.sence.cl

Áreas temáticas de financiamiento

- » Planes formativos (cursos) confeccionados en base a un levantamiento de perfiles ocupacionales críticos según la necesidad del mercado laboral.
- » Formación en un oficio, con desarrollo de competencias transversales de empleabilidad, tutoría, entre otros.
- » Práctica laboral y/o asistencia técnica.
- » Duración promedio de la formación: 4 meses.
- » Apoyo a la salida laboral, tanto en forma dependiente como independiente.
- » Certificados y/o licencias habilitantes en los casos que corresponda al oficio.
- » Formación, certificados y licencias habilitantes 100% gratuitos.
- » Subsidio de movilización y alimentación de \$3.000 diarios, por día asistido, durante la formación y práctica laboral.
- » Subsidio de herramientas de hasta \$200.000, para cursos con asistencia técnica.
- » Seguro contra accidentes durante la formación y práctica laboral.

¿Cuál es el monto máximo?

\$ 210.000 por persona , más \$3.000 por movilización.

Requisitos para postular

- 1.** Tener entre 18 y 65 años de edad. (*)
- 2.** Contar con Ficha de Protección Social (FPS) igual o inferior a 13.484 puntos.
- 3.** No podrán participar quienes cuenten con educación terciaria completa, o hayan participado durante el 2013 de los siguientes programas Sence: Formación para el Trabajo, Capacitación en Oficios, Jóvenes Bicentenarios, Formación en el Puesto de Trabajo.

Contacto

Teléfono: +56 2 800 80 10 30, www.sence.cl, Huérfanos N° 1273, Santiago.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público
Ministerio del Trabajo y Prevención Social SENCE

Nombre Fondo Concursable
Programa Aprendices

Objetivo del Fondo Concursable
Brindar una formación dual, donde se capacite a una persona tanto dentro de la empresa como fuera de ella.



¿Quiénes pueden postular?
Hombres y mujeres con edad entre 15 y 24 años de edad



¿Cuándo se postula?
Año 2014



¿Cómo se postula?
A través de la web.



¿Dónde se postula?
A través de la página www.sence.cl

Áreas temáticas de financiamiento
Bonificación de contratación y capacitación

¿Cuál es el monto máximo?
\$400.000 por capacitación y 50% IMM por 12 meses(\$1.750.000 máximo por persona)

Requisitos para postular
Los aprendices deben tener entre 15 y menos de 25 años de edad.

Contacto
Teléfono: +56 2 800 80 10 30, www.sence.cl, Huérfanos N° 1273, Santiago.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes: SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público
Ministerio del Trabajo y Prevención Social SENCE

Nombre Fondo Concursable
Subsidio al Empleo Joven

Objetivo del Fondo Concursable
Entregar un beneficio a los(as) trabajadores(as) jóvenes dependientes e independientes, para mejorar sus sueldos.



¿Quiénes pueden postular?

Jóvenes trabajadores(as), dependientes o independientes, entre 18 y menos de 25 años de edad que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población.



¿Cuándo se postula?

Desde el año 2014 en adelante.



¿Cómo se postula?

A través de la web.



¿Dónde se postula?

A través de la página <http://www.sence.cl> / www.subsidioempleojoven.cl

Áreas temáticas de financiamiento
Dependiendo de la renta Bruta: \$26.000 mensual; \$400.000 anual

¿Cuál es el monto máximo?

El monto del subsidio se calcula en forma anual y ascenderá a:

- » Respecto de los(as) trabajadores(as) cuyas rentas del trabajo brutas anuales sean iguales o inferiores a \$1.968.000, el subsidio ascenderá al 20% de la suma de remuneraciones y rentas impositivas.
- » Respecto de los(as) trabajadores(as) cuyas rentas del trabajo brutas anuales sean superiores a \$1.968.000, e inferiores o iguales a \$2.460.000, el monto anual ascenderá a \$393.600 (20% de \$1.968.000).
- » Respecto de los(as) trabajadores(as) cuyas rentas del trabajo brutas anuales sean superiores a \$2.460.000 e inferiores a \$4.428.000, el monto del subsidio ascenderá a \$393.000 menos el 20% de la diferencia entre la suma de las remuneraciones y rentas impositivas anuales y \$2.460.000.

¿Cuál es el monto máximo?

El cálculo de monto del subsidio pagado mensualmente de manera provisional, es decir como anticipo sujeto a reliquidación según el resultado que entregue el cálculo anual, ascenderá a las cantidades que se indican a continuación, correspondiendo al(la) trabajador(a) dos tercios del subsidio y al(la) empleador(a) un tercio de éste:

- » Cuando las remuneraciones brutas mensuales sean iguales o inferiores a \$164.000, el subsidio ascenderá al 30% de la remuneración sobre la cual se hubieren realizado cotizaciones obligatorias de pensiones y salud (remuneración imponible).
- » Ejemplo: Remuneración bruta \$150.000 pesos. El monto del subsidio son \$45.000 pesos, correspondiendo el pago de \$22.500 al trabajador(a) (75% de \$30.000 pesos) y al(la) empleador(a) \$15.000.
- » Cuando la remuneración bruta mensual del trabajador sea superior a \$164.000 e igual o inferior a \$205.000, el subsidio ascenderá a \$49.200 (30% de \$164.000), correspondiendo al(la) trabajador(a) el pago mensual \$24.600 (75% de \$32.800) y al(la) empleador(a) \$16.400 pesos.
- » Cuando la remuneración bruta mensual del trabajador sea superior a \$205.000 e inferior a \$369.000, el subsidio ascenderá a \$49.200 menos el 30% de la diferencia entre la remuneración mensual bruta y \$205.000.

Ejemplo: Remuneración bruta \$250.000 pesos. El monto del subsidio son \$35.700 (\$49.200-\$13.500), correspondiendo al trabajador(a) el pago mensual de \$17.850 (75% de \$23.800 pesos) y al(la) empleador(a) \$11.900 pesos.

En el caso que el trabajador tenga más de un(a) empleador(a), sólo tendrá derecho a un subsidio y para el cálculo del monto del subsidio se sumarán las remuneraciones brutas.

Requisitos para postular

Trabajadores:

- » Tener entre 18 y menos de 25 años de edad.
- » Integrar un grupo familiar perteneciente al 40% más pobre de la población, que equivale a tener un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social (MDS).
- » Acreditar una renta bruta anual inferior a \$4.697.307 en el año calendario en que se solicita el beneficio.
- » Acreditar renta bruta inferior a \$391.442 mensuales (para quienes solicitan pagos provisionales mensuales).
- » No trabajar en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.
- » A contar de abril de 2011, el (la) trabajador(a) que cumpla o tenga 21 años de edad, deberá haber obtenido la licencia de educación media para acceder al subsidio (art. 11 ley 20.338).
- » Los trabajadores independientes deberán acreditar rentas de las señaladas en el N° 2 del artículo 42 de la Ley de Impuesto a la Renta en el año calendario en que se solicita el beneficio y encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones obligatorias de pensiones y de salud del año calendario indicado.

Empleadores por sus trabajadores(as) dependientes, que:

- » Sean trabajadores(as) regidos por el Código del Trabajo.
- » Tengan entre 18 y menos de 25 años de edad.
- » Integren un grupo familiar perteneciente al 40% más pobre de la población del país, que equivale a tener un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social (MDS).
- » Tengan rentas brutas mensuales inferiores a \$391.442.
- » Tengan pagadas sus cotizaciones de seguridad social dentro del plazo legal.

Contacto

<http://www.sence.cl> / www.subsidioempleojoven.cl / Teléfono: +56 2 800 80 10 30 / Dirección: Huérfanos 1273, Santiago

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO

Ministerio / Servicio Público

Ministerio del Trabajo y Prevención Social / Subsecretaría del Trabajo

Nombre Fondo Concursable

Escuela de Formación Sindical; Línea de Formación Nuevos Líderes y Línea de Formación Continua

Objetivo del Fondo Concursable

Ofrecer una formación de excelencia para dirigentes(as) y trabajadores(as), impulsando el fortalecimiento y la generación de nuevos liderazgos en el ámbito sectorial y nacional, promoviendo una nueva lógica en las relaciones laborales, así como también mejorando las capacidades de negociación y generación de consenso entre los diferentes actores del mundo laboral.



¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular a los fondos del Programa de Escuela de Formación Sindical Instituciones de Educación Superior, Fundaciones y Corporaciones. Podrán presentar propuestas conforme a lo establecido en la Ley N° 19.886, todas las personas naturales y/o jurídicas, chilenas o extranjeras que tengan interés.



¿Cuándo se postula?

Los primeros trimestres del año



¿Cómo se postula?

A través de licitación pública en la plataforma de mercado público según requerimientos establecidos por bases de licitación.



¿Dónde se postula?

A través de la plataforma web de mercado público

Áreas temáticas de financiamiento

Fortalecimiento sindical

¿Cuál es el monto máximo?

\$ 20.000.000 para cursos a desarrollarse entre la III y la X regiones inclusive.-

\$ 24.000.000 para cursos a desarrollarse en las regiones XV, I, II, XI y XII

*Los valores son de referencia y corresponden a la licitación 2014

Requisitos para postular

Los que se establece en cada licitación a través de sus bases administrativas y técnicas

Contacto

Teléfono: +56 2 7530587, www.subtrab.cl, Huérfanos N° 1273, Santiago.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes:

SÍ NO **X**

Ministerio / Servicio Público
Ministerio del Trabajo y Prevención Social – Subsecretaría del Trabajo

Nombre Fondo Concursable
Programa Diálogo Social; Línea Nacional y Línea Regional

Objetivo del Fondo Concursable
Promover el diálogo como herramienta del desarrollo de las relaciones socio-laborales modernas, que permitan generar confianza entre las partes involucradas.



¿Quiénes pueden postular?

Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan interés en ello, y no se encuentren inhabilitadas por aquellas incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Subsecretaría del Trabajo contempladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.



¿Cuándo se postula?

Primer y/o segundo trimestre del año



¿Cómo se postula?

A través de licitación pública en la plataforma de mercado público



¿Dónde se postula?

A través de la plataforma WEB de mercado público

Áreas temáticas de financiamiento
Fortalecimiento del Diálogo Social

¿Cuál es el monto máximo?
\$12.000.000 * Los valores son de referencia y corresponden a la licitación 2014.-

Requisitos para postular
Los que se establecen en bases administrativas y técnicas para implementación de los programas.

Contacto
Teléfono: +56 2 7530587, www.subtrab.cl, Huérfanos N° 1273, Santiago.

Nuestra institución tienen capacidad para apoyar, orientar y elaborar el proyecto junto a las organizaciones participantes: SÍ NO **X**

Algunas herramientas básicas para la elaboración de un proyecto

¿PARA QUÉ SIRVE UN PROYECTO?

Sirve para resolver un problema existente o una realidad que se quiere transformar o cambiar, satisfacer una necesidad, potenciar lo bueno que ya existe u oportunidad de mejorar y/o fortalecer proyectos anteriores o realidades en beneficio de una persona, grupo o comunidad.

PASOS PARA FORMULAR UN PROYECTO



PASO 1: DEFINIR NOMBRE DEL PROYECTO

Debe reflejar en forma resumida metas o productos que se pretenden alcanzar

Ejemplo:

VECINOS EN ACCIÓN MEJORANDO LA PARTICIPACIÓN
Junta de Vecinos Libertad N°3-C

PASO 2: IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

- » Debe establecerse la situación que se desea cambiar
- » Debemos definir:
 - » ¿Cuál es el problema?
 - » ¿A quién afecta?
 - » ¿Dónde afecta?
 - » ¿Cuál es la situación del grupo?

Ejemplo:

La baja participación es un fenómeno social que cruza a todas las organizaciones sociales en los territorios. Esto ha provocado que las decisiones en torno a nuestras organizaciones sean tomadas sólo por los dirigentes y no en consultar por asambleas ampliadas en orden a la participación más masiva de los vecinos en los barrios. Por lo general se intenta activar esta participación con encuentros lúdicos y talleres socioculturales, deportivos y productivos sin lograr los objetivos pertinentes relativos a la participación. Estamos ciertos que existe de parte de los vecinos desmotivación y poco interés en participar en las organizaciones sociales de nuestro barrio.

Algunas causas que generan la baja participación son la inexistencia de una valoración de los dirigentes y de las directivas en general. Los dirigentes están cansado además por la cantidad de períodos en que estos ostentan los cargos, debemos expresar en este sentido que por el mismo problema de la baja participación no existe renovación en las directivas.

Otra de las causas que provocan este problema es la falta de espacio físico para desarrollar las actividades propias de la organización, no existe sede social donde los vecinos puedan reunirse y organizarse en torno a nuestras actividades.

PASO 3: FUNDAMENTO – JUSTIFICACIÓN

- » Debe expresar las razones fundamentales que motivan y argumentan el proyecto
- » Todos los proyectos obedecen a una causa, tratan de dar respuesta a una situación determinada.
- » Ha de permitir al evaluador comprobar que está suficientemente fundamentado y que se ha hecho un diagnóstico acucioso

Ejemplo:

El proyecto pretende aumentar y mejorar la participación ciudadana de nuestros vecinos, facilitando su integración a las actividades que desarrollara nuestra organización, trabajando para ello con encuentros motivacionales para un número significativo de vecinos.

Mejorar la participación en nuestro barrio es responsabilidad de todas las organizaciones y no tan solo de la Junta de Vecinos, en este sentido generaremos una coordinación con todas ellas en torno al proyecto y los objetivos que llevaremos a cabo.

En un segundo momento el proyecto plantea actividades cuya finalidad es la de concientizar a la comunidad en torno a la responsabilidad que nos cabe a cada uno en la resolución de problemas que como barrio debemos resolver, haciendo un énfasis importante en la búsqueda de soluciones a los problemas identificados.

Trabajar en torno a las necesidades es fundamental para mejorar la participación de la comunidad y esto tiene mucho que ver con espacios físicos de participación, es por esto que trabajaremos para la construcción de una sede social que nos permitan tener un centro de encuentro de los vecinos.

PASO 4: DEFINICIÓN DEL OBJETIVO GENERAL

- » Señalar qué es lo que se pretende alcanzar
- » Identificar un Propósito, Resultado o Cambio que se desea conseguir
- » La Acción siempre se inicia con un VERBO

Ejemplo:

Mejorar la participación de los vecinos de la Villa Libertad por medio de un espacio físico que albergue las actividades y potencie la coordinación entre las organizaciones del sector.

PASO 5: DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- » Son los logros posibles de obtener y medir al realizar el proyecto
- » La Acción siempre se inicia con un VERBO

Ejemplo:

- » Coordinar a lo menos el 70 % de las organizaciones sociales para la ejecución del proyecto, a través de reuniones de planificación.
- » Realizar 5 encuentros motivacionales con vecinos de sectores de la Villa definidos por el equipo de coordinación, con a lo menos 40 vecinos por encuentro.
- » Iniciar la construcción de una sede social para la comunidad en terreno destinado para ello.

PASO 6: DEFINICIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS

Son las etapas que contempla la ejecución del proyecto desde su aprobación.

Ejemplo:

- » Coordinación sectorial de organizaciones sociales
- » Planificación de encuentros y construcción sede social
- » Encuentros motivacionales
- » Construcción sede social
- » Evaluación proyecto

PASO 7: DEFINICIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES EN EL TIEMPO

Realizar una CARTA GANTT, que es una herramienta que muestra a lo largo del tiempo las diferentes tareas o actividades a realizar.

Ejemplo:

Actividades	Tiempo (Semanas)										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Coordinación sectorial	X	X	X	X	X						
Planificación encuentros		X	X	X							
Encuentros motivacionales					X	X	X	X	X		
Construcción sede social			X	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluación de proyectos				X				X			X

PASO 8: DEFINICIÓN DE LOS PRODUCTOS

- » Son los resultados concretos que se logran a través de las actividades del proyecto.
- » Son los Bienes y Servicios específicos y reales que se entregarán
- » Se debe indicar en forma cuantificada

Ejemplo:

Se esperan como productos:

- » Coordinadora sectorial de organizaciones sociales
- » Sede social para las organizaciones sociales

PASO 9: DEFINICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Son las personas que obtendrán algún tipo de beneficio de la implementación de la iniciativa

Ejemplo:

DIRECTOS:

- » 200 vecinos de las organizaciones sociales que se coordinarán territorialmente

INDIRECTOS:

- » Todos los habitantes de la Villa Libertad

PASO 10: DEFINICIÓN DE LOS IMPACTOS DEL PROYECTO

- » Indica lo que se espera lograr al final del proyecto al haber alcanzado con éxito los objetivos
- » Se pretende demostrar como el éxito del proyecto ha modificado favorablemente las condiciones iniciales

Ejemplo:

- » Generar mayor participación de los vecinos de la Villa Libertad.
- » Enfrentar las necesidades de la Villa en forma colectiva

PASO 11: DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS:

- » Número de personas que se requiere, características de esa persona (Profesional, técnico, etc.)
- » Especificar la actividad que desarrollara, monto a pagar por hora.

Ejemplo:

TIPO DE RECURSO	DETALLE	MONTO SOLICITADO
Recursos Humanos	Profesional para encuentros motivacionales	\$300.000.-
	Coordinador del proyecto	\$900.000.-
	Contratista en construcción	\$2.500.000.-

RECURSOS OPERACIONALES:

- » Materias primas que se necesitan para la confección del producto o realización de actividades
- » Tipos y Cantidad de materiales, costo individual de los materiales, costo total de los materiales

Ejemplo:

TIPO DE RECURSO	DETALLE	MONTO SOLICITADO
Recursos Operacionales	Material de escritorio	\$400.000.-
	Invitaciones	\$130.000.-
	Folletos informativos	\$180.000.-

RECURSOS INFRAESTRUCTURA:

Instrumentos o bienes durables requeridos para la realización de productos o actividades

Ejemplo:

TIPO DE RECURSO	DETALLE	MONTO SOLICITADO
Recursos de Infraestructura	Material de construcción	\$7.500.000.-

CUADRO FINAL DE RECURSOS:

Ejemplo:

TIPO DE RECURSO	DETALLE	MONTO SOLICITADO
Recursos Humanos	Profesional para encuentros motivacionales	\$300.000.-
	Coordinador del proyecto	\$900.000.-
	Contratista en construcción	\$2.500.000.-
Recursos Operacionales	Material de escritorio	\$400.000.-
	Invitaciones	\$130.000.-
	Folletos informativos	\$180.000.-
Recursos de Infraestructura	Material de construcción	\$7.500.000.-
		\$7.500.000.-

